

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

En atención a la convocatoria de fecha 16 de octubre de 2024, signada por el Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con fundamento a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3, 9 y 10 de su Reglamento; y de conformidad con el artículo 22, 23 y 25 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo se celebra la presente sesión a través de videoconferencia. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo las 09:30 horas del día ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta V Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

**1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.** -----

Se inicia la sesión presidida por el **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Director de General de Educación Superior de SEMSyS y Presidente Suplente de este H. Consejo Directivo en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; encontrándose presentes la **L.A. Mildred Leines Noguera**, Coordinadora de Representación Institucional, representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **Lic. Karina López Bolio**, en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; el **Lic. Edgar Miguel Sánchez García**, Subdirector de Finanzas, en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la **C.P. Guillermina Martínez Margarito**, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en representación de la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública; la **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**, Sub Directora de Educación Media Superior y Superior de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo; la **Dra. Itzel Camacho Castelán**, Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en representación del Mtro. Eduardo Medécigo Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma. La **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, presidente Suplente de la Junta de Gobierno, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Suplentes debidamente acreditados. Contabilizada la asistencia por parte de la Secretaría Técnica, la L.C. María de Lourdes García Gómez y una vez verificado que existe quórum legal. El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, declara formalmente instalada la V Sesión Ordinaria 2024, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen. -----

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

**ACUERDO V/SO/2024-01**

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaría Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 7 de 9 integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la V Sesión Ordinaria 2024 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento. ----- *G.*

**2.- Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----**

El **Lic. Tito Dorantes Castillo** manifiesta: El orden del día está contenido en la carpeta ejecutiva que les fue entregada en apego a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11, 12 y 13 fracción I del Reglamento, por lo que pregunto a este Órgano de Gobierno si tendrán alguna observación. Al no haber comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad, quedando de la siguiente manera. La Secretaría Técnica del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día: ----- *af* *pp*

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. ----- *✓*
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. ----- *BB*
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Quinta Sesión Extraordinaria de 2024 y Tercera Sesión Ordinaria 2024, celebradas el 18 de julio de 2024; Sexta Sesión Extraordinaria de 2024, celebrada el 8 de agosto de 2024; Cuarta Sesión Ordinaria de 2024, celebrada el 26 de agosto de 2024; Séptima Sesión Extraordinaria de 2024 y Octava Sesión Extraordinaria de 2024, celebradas el 30 de septiembre de 2024. ----- *✓*
4. Presentación y, en su caso, aprobación del seguimiento de Acuerdos al 30 de septiembre del 2024. ----- *✓*
5. Presentación del informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 30 de septiembre del 2024. ----- *✓*
6. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 30 de septiembre del 2024. ----- *✓*
7. Presentación del Informe de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte, al 30 de septiembre del 2024. ----- *✓*
8. Presentación y, en su caso, aprobación del informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo julio – septiembre 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024. ----- *X*
9. Presentación del informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo julio – septiembre 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024. ----- *✓*
10. Presentación de la evaluación programática - presupuestal al periodo julio – septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024. ----- *✓*
11. Presentación del estado del ejercicio del presupuesto del julio – septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024, incluyendo el informe de Programas Especiales, en caso de contar con ellos. ----- *✓*

*PP*  
*Oscar*  
*GP*

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

**12.** Presentación de los estados financieros al 30 de septiembre de 2024; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él. -----

**13.** Presentación del informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, según sea el caso, al 30 de septiembre de 2024. -----

**14.** Presentación del informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo julio – septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024. -----

**15.** Presentación del informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo julio – septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024. ---

**16.** Presentación del informe del avance del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público al periodo julio – septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024. -----

**17.** Presentación del informe del avance del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del periodo julio – septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024, así como de ejercicios anteriores. -----

**18.** Presentación del informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 30 de septiembre de 2024. -----

**19.** Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo, al 30 de septiembre de 2024. -----

**20.** Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 30 de septiembre de 2024. -----

**21.** Presentación del estado que guarda el Sistema de Control Interno del Institucional de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. -----

**22.** Presentación del Informe del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 30 de septiembre de 2024. -----

**23.** Presentación de los Lineamientos de la Comisión de Organización y Supervisión de Espacios Alimenticios de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

**24.** Presentación del calendario escolar 2024 – 2025 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

**25.** Presentación, y en su caso, aprobación del Calendario de sesiones del H. Órgano de Gobierno para el ejercicio fiscal 2025. -----

**26.** Asuntos Generales. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta a los miembros del Órgano de Gobierno si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz **L.D. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Quisiera solicitar amablemente a la Junta de Gobierno incluir en el Orden del día el informe de Comisario, ya que por los tiempos la siguiente sesión sería hasta el mes de enero del siguiente año, entonces para mí si es necesario darle lectura en esta sesión, si me dieran esa oportunidad. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**,

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

representante de la Unidad de Planeación y prospectiva, quien manifiesta: Entendemos la solicitud que nos está haciendo la Comisario Público, sin embargo, en atención a los Lineamientos para la celebración de las sesiones de órganos de Gobierno, no se pueden incluir puntos adicionales a los que ya estaban previamente convocados, si la justificación es de que este informe se presentaría hasta el mes de febrero del 2025, también se puede dar la apertura para que el informe del Comisario se presentado en una sesión extraordinaria para la presentación del informe. Retomando el uso de la voz **L.D. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, manifiesta: Entonces sí habría la posibilidad de incluirlo en la siguiente sesión extraordinaria si se pudiera una sesión extraordinaria se los leyera y hacérselos llegar a todos los integrantes. -----

Al no haber comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo: -----

---

----- **ACUERDO V/SO/2024-02** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día. -----

**3. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Quinta Sesión Extraordinaria de 2024 y Tercera Sesión Ordinaria 2024, celebradas el 18 de julio de 2024; Sexta Sesión Extraordinaria de 2024, celebrada el 8 de agosto de 2024; Cuarta Sesión Ordinaria de 2024, celebrada el 26 de agosto de 2024; Séptima Sesión Extraordinaria de 2024 y Octava Sesión Extraordinaria de 2024, celebradas el 30 de septiembre de 2024.** -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Titular del Organismo, manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo, que se presentaron en la carpeta digital las actas debidamente firmadas. -----

El Presidente suplente cuestiona si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz la **C.P. Guillermina Martínez Margarito**, representante de la DGUTyP, quien manifiesta: Señor Rector en la electrónica no encontramos información disponible de la séptima, ni de la octava sesión del 30 de septiembre, no viene en las carpetas. Retomando el uso de la voz **L.D. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, manifiesta: Mi pronunciamiento igual en el mismo sentido de la Lic. Guillermina, solamente incluyeron la de la segunda sesión ordinaria de 2024 del 6 de mayo, la del 24 de mayo y 29 de mayo para aprobación, si estoy mal igual y si me hacen favor de corregirme, para ver cuales vamos a aprobar entonces. En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, manifiesta: Si me permite señor presidente, me gustaría cederle la palabra a la secretaria técnica de este Consejo Directivo, la Contadora María de Lourdes García Gómez. La **Lc. María de Lourdes García Gómez** manifiesta: Si están en la carpeta ejecutiva, estoy abriendo la carpeta y tengo todas sesiones, no sé qué habrá pasado con la información de los consejeros por que si la tenemos y estoy abriendo ahorita lo que se envió y si las tengo registradas que enviamos 6 actas debidamente firmadas. Retomando el uso de la voz la **C.P. Guillermina Martínez Margarito**, representante de la DGUTyP, quien manifiesta: Si es posible

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

nada más nos las visualicen firmadas, sería suficiente. Por lo que en ese acto la Secretaría Técnica comparte pantalla abriendo la carpeta del punto tres y comienza a proyectar acta por acta que se les mando en la carpeta ejecutiva. Retomando el uso de la voz **L.D. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, manifiesta: Una vez verificada en pantalla las firmas que están completas y están incluidas, está bien para la aprobación. ----- 

Al no haber comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo: -----

---

----- **ACUERDO V/SO/2024-03-----**

Con fundamento en los artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la V Sesión Ordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueban, por unanimidad, las actas correspondientes a la Quinta Sesión Extraordinaria de 2024 y Tercera Sesión Ordinaria 2024, celebradas el 18 de julio de 2024; Sexta Sesión Extraordinaria de 2024, celebrada el 8 de agosto de 2024; Cuarta Sesión Ordinaria de 2024, celebrada el 26 de agosto de 2024; Séptima Sesión Extraordinaria de 2024 y Octava Sesión Extraordinaria de 2024, celebradas el 30 de septiembre de 2024. ----- 

---

**4. Presentación y, en su caso, aprobación del seguimiento de Acuerdos al 30 de septiembre del 2024. -----** 

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz al Titular de Organismo el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, quien manifiesta: Se presentan 85 acuerdos, de los cuales 79 se solicita su conclusión debido a que no tienen seguimiento posterior, quedando en proceso los acuerdos IV/SO/2024-25, IV/SO/2024-26, IV/SO/2024-27; II/SO/2024/12; II/SO/2024/13 y II/SO/2024/14. ----- 

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y prospectiva, quien manifiesta: Con una atenta recomendación, se solicita que de la situación actual de los acuerdos que se indiquen en proceso ya que en el seguimiento se está solicitando la conclusión, si este órgano de Gobierno delibera la aprobación de estos acuerdos en su siguiente sesión ordinaria estos mismo en situación actual ya que deberán de visualizar como concluidos y se procederá a la baja correspondiente. Así mismo no se están contemplando los 47 acuerdos concluidos en la cuarta sesión ordinaria para poderlos dar de baja en esta sesión por lo cual se solicita se contemplen en el seguimiento con la finalidad de que se enuncien en la generación de este acuerdo. Esto con fundamento en el artículo 33 de los Lineamientos para la presentación de las sesiones de los Órganos de Gobierno. El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, manifiesta: Con la atención a la observación que hace la representante de la Unidad de Planeación de verificar precisamente estos acuerdos, que en su caso ya deben de darse de baja y aquellos que tengan que realizarse para el cuadro resumen que debieran ir en el acuerdo respectivo. ----- 

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

Se informa a este H. Consejo Directivo que **SE CUENTA CON 06 (SEIS) ACUERDOS PROCESO:**

**Acuerdo 80) IV/SO/2024/25**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por aprobado con una votación de 4 votos a favor, 2 en contra y una abstención el acuerdo que contiene las Normas Generales sobre bienes muebles propiedad de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con la instrucción de realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 81) IV/SO/2024/26**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por aprobado con una votación de 4 votos a favor, 2 en contra y una abstención Acuerdo por el que se establecen los lineamientos de integración y funcionamiento del Comité para la afectación, baja y destino final de bienes muebles de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. con la instrucción de realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 82) IV/SO/2024/27**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por aprobado con una votación de 4 votos a favor, 2 en contra y una abstención el acuerdo que crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público Federal de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con la instrucción de realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 83) II/SO/2024-12**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y de conformidad con el artículo 61 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad la Evaluación Programática - presupuestal al periodo octubre-diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023. Con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales; **Acuerdo 84) II/SO/2024-13**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y de conformidad con el artículo 61 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad del estado del ejercicio del presupuesto al periodo octubre-diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos, con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 85) II/SO/2024-14** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, y de conformidad con el artículo 61 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad los estados financieros al 31 de diciembre 2023; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él. Con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo. **ACUERDOS QUE SE**

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

**SOLICITA SU CONCLUSIÓN:** 1) **V/SE/2024/01**, (...), declara que existe Quórum Legal asistiendo 06 de 09 integrantes del Consejo Directivo; 2) **V/SE/2024/02**, (...), este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; 3) **V/SE/2024/03**, (...), aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, desglosados de la siguiente manera: Recursos fiscales con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$6,897,895.00 (Seis millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria líquida por \$771,743.00 (Setecientos setenta y un mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del 2024 por \$7,669,661.81 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y un pesos 81/100 M.N.), Rendimiento Financieros de subsidio fiscal con una ampliación líquida por \$23.81 (veintitrés pesos 81/100 M.N.), Ingresos Propios con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto para esta V sesión extraordinaria del 2024 por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.); Recursos Federales con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$28,811,780.00 (Veintiocho millones ochocientos once mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$21,142,142.00 (Veintiún millones ciento cuarenta y dos mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión Extraordinaria del 2024 por \$7,669,639.15 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve pesos 15/100 M.N.), Rendimientos Financieros del subsidio federal con una ampliación líquida por \$1.15 (un peso 15/100 M.N.), dando un total modificado para esta V Sesión Extraordinaria de \$18,533,687.96 (dieciocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y siete pesos 96/100 M.N.); 4) **V/SE/2024/04**, (...), dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: 1.- Porcentaje de Estudiantes formados de Educación Superior, con 1,215 metas autorizadas con una ampliación de 90 metas, quedando un total de 1,314 metas; con un presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$23.60 (Veintitrés pesos 60/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$23.60 (Veintitrés pesos 60/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$69,144.59 (Sesenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos 559/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendariizada por \$69,144.59 (Sesenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos 559/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); 2.- Porcentaje de beneficiarios de Servicios de extensión y vinculación otorgados, con 60 metas autorizadas con una disminución de 20 metas, quedando un total de 40 metas; con un presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 por \$201,223.00 (Doscientos un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$47,063.00 (Cuarenta y siete mil sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendariizada por \$47,063.00 (Cuarenta y siete mil sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria por \$201,223.00 (Doscientos un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.); 3.- Porcentaje de Proyectos de Investigación científica,

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

tecnológica y educativa, con 2 metas autorizadas sin modificaciones, quedando un total de 2 metas; con un presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendariada por \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.); 4.-Porcentaje de Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, con 4 metas autorizadas sin modificaciones, quedando un total de 4 metas; con un presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendariada por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); 5.- Porcentaje de Acciones del Programa de Gestión Administrativa Ejecutado, con 2 metas autorizadas sin modificaciones, quedando un total de 2 metas; con un presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 por \$38,012,888.00 (Treinta y ocho millones doce mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$956,857.37 (Novecientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete pesos 37/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$21,327,356.37 (Veintiún millones trescientos veintisiete mil trescientos cincuenta y seis pesos 37/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$272,976.50 (Doscientos setenta y dos mil novecientos setenta y seis pesos 50/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$272,976.50 (Doscientos setenta y dos mil novecientos setenta y seis pesos 50/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$1,401,392.40 (Un millón cuatrocientos un mil trescientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$1,401,392.40 (Un millón cuatrocientos un mil trescientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$17,642,489.00 (Diez y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) 6.- Proyecto de Inversión, con 0 metas autorizadas sin modificaciones, quedando un total de 0 metas; con un presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.). Con un importe total de metas autorizadas por 1,283, con una ampliación de metas de 99 y una disminución de metas de 20, quedando un total de metas para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por 1,362; con un presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 por \$38,904,062.00 (Treinta y ocho millones novecientos cuatro mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$3,770,671.98 (Tres millones setecientos setenta mil seiscientos setenta y un pesos 98/100 M.N.\$3,770,671.98 (Tres millones setecientos setenta mil seiscientos setenta y un pesos 98/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$24,141,070.98 (Veinticuatro millones ciento cuarenta y un mil setenta pesos 98/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$561,536.46 (Quinientos sesenta y un mil quinientos treinta y seis pesos 46/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$561,536.46 (Quinientos sesenta y un mil quinientos treinta y seis pesos 46/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$1,729,926.29 (Un millón setecientos veintinueve mil

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

novecientos veintiséis pesos 29/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$1,729,926.29 (Un millón setecientos veintinueve mil novecientos veintiséis pesos 29/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$18,533,663.00 (Diez y ocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.); **5) V/SE/2024/05**, (...), la V Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2024, con un Presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 por \$38,904,062.00 (Treinta y ocho millones novecientos cuatro mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$3,770,671.98 (Tres millones setecientos setenta mil seiscientos setenta y un pesos 98/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$24,141,070.98 (Veinticuatro millones ciento cuarenta y un mil setenta pesos 98/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$561,536.46 (Quinientos sesenta y un mil quinientos treinta y seis pesos 46/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$561,536.46 (Quinientos sesenta y un mil quinientos treinta y seis pesos 46/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$1,729,926.29 (Un millón setecientos veintinueve mil novecientos veintiséis pesos 29/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$1,729,926.29 (Un millón setecientos veintinueve mil novecientos veintiséis pesos 29/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$18,533,663.00 (Diez y ocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), Integrado de la siguiente manera: De Capítulo 1000 Servicios Personales con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$13,382,401.00 (Trece millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos un peso 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$3,770,671.98 (Tres millones setecientos setenta mil seiscientos setenta y un pesos 98/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$2,046,071.98 (Dos millones cuarenta y seis mil setenta y un pesos 98/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$528,500.00 (quinientos veintiocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$528,500.00 (quinientos veintiocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$728,808.70 (Setecientos veintiocho mil ochocientos ocho pesos 70/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$728,808.70 (Setecientos veintiocho mil ochocientos ocho pesos 70/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$15,107,001.00 (Quince millones ciento siete mil un pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 Materiales y suministros con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$409,368.00 (Cuatrocientos nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$1,920.00 (Mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$1,920.00 (Mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$54,659.44 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 44/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$54,659.44 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 44/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$399,368.00 (trescientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$2,841,807.00 (Dos millones

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

ochocientos cuarenta y unos mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$171,114.00 (Ciento setenta y unos mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$31,116.46 (Treinta y un mil ciento diez y seis pesos 46/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$31,116.46 (Treinta y un mil ciento diez y seis pesos 46/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$946,458.15 (Novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 15/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$946,458.15 (Novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 15/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,670,693.00 (dos millones seiscientos setenta mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), Capítulo 4000 de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$21,913,885.00 (Veintiún millones novecientos trece mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$21,913,885.00 (Veintiún millones novecientos trece mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), Capítulo 7000 Inversiones financiera y otras provisiones con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.) sin movimientos presupuestarios quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), **6)**

**V/SE/2024/06,** (...), la V Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024, Legislación estatal. El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$1,343,393.00 (Un millón trescientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$16,065.40 (Diez y seis mil sesenta y cinco pesos 40/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada \$26,508.49 (Veintiséis mil quinientos ocho pesos 49/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$721,058.90 (Setecientos veintiún mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$721,058.90 (Setecientos veintiún mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$1,332,949.91 (Un millón trescientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos 91/100 M.N.), Distribuidos de la siguiente manera: en Licitación Pública el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$1,077,480.00 (Un millón setenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$18,256.89 (Dieciocho mil doscientos cincuenta y seis pesos 89/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$694,147.11 (Seiscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y siete pesos 11/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$694,147.11 (Seiscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y siete pesos 11/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$1,059,223.11 (Un millón cincuenta y nueve mil doscientos veintitrés pesos 11/100 M.N.), que representa un 79.50%; Invitación a cuando menos tres personas \$0.00; Adjudicación directa el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$265,913.00 (Doscientos sesenta y cinco mil novecientos trece pesos 00/100 M.N), con una ampliación presupuestaria compensada por \$16,065.40 (Diez y seis mil sesenta y cinco pesos

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

40/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$8,251.60 (Ocho mil doscientos cincuenta y un pesos 60/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$26,911.79 (Veintiséis mil novecientos once pesos 79/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$26,911.79 (Veintiséis mil novecientos once pesos 79/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$273,726.80 (Doscientos setenta y tres mil setecientos veintiséis pesos 80/100 M.N.) que representa un 20.50%; Legislación federal. El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$922,682.00 (Novecientos veintidós mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) con una reducción presupuestaria líquida por \$181,114.00 (Ciento ochenta y unos mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$246,600.00 (Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$246,600.00 (Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$741,568.00 (Setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: licitación pública: presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$922,682.00 (Novecientos veintidós mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) con una reducción presupuestaria líquida por \$181,114.00 (Ciento ochenta y unos mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$246,600.00 (Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$246,600.00 (Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$741,568.00 (Setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que significa un 100%, invitación a cuando menos tres personas \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); adjudicación directa \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **7) V/SE/2024/07**, Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta V Sesión Extraordinaria del 2024 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024; **8) V/SE/2024/08**, Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la V Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias; **9) V/SE/2024/09, (...)** la V Sesión Extraordinaria del

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias; **10)VI/SE/2024/01**, Con fundamento en los artículos 7, 22, 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10 y 12 del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal, asistiendo 07 de 09 integrantes del Consejo Directivo; **11)VI/SE/2024/02**, Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **12) VI/SE/2024/03, (...)**, aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, desglosados de la siguiente manera: Recursos fiscales con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$7,669,638.00 (Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del 2024 por \$9,973,137.58 (Nueve millones novecientos setenta y tres mil ciento treinta y siete pesos 58/100 M.N.), Rendimientos Financieros de subsidio fiscal el último presupuesto informado por \$23.81 (Veintitrés pesos 81/100 M.N.), con una ampliación líquida por \$14.82 (Catorce pesos 82/100 M.N.), quedando un importe modificado informativo de rendimientos financieros para esta VI Sesión extraordinaria por \$38.63 (Treinta y ocho pesos 63/100 M.N.); Ingresos Propios con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil tres cientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto para esta VI sesión extraordinaria del 2024 por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil tres cientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.); Recursos Federales con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$7,669,638.00 (Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión Extraordinaria del 2024 por \$7,669,638.00 (Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), Rendimientos Financieros del subsidio federal el último presupuesto informado por \$1.15 (Un peso 15/100 M.N.), con una ampliación líquida por \$6,949.46 (Seis mil novecientos cuarenta y nueve pesos 46/100 M.N.), quedando un importe modificado informativo de rendimientos financieros para esta VI Sesión extraordinaria por \$6,950.61 (Seis mil novecientos cincuenta pesos 61/100 M.N.). Dando un total modificado para esta VI Sesión Extraordinaria de \$20,844,151.82 (Veinte millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos 82/100 M.N.), con un total modificado de rendimientos financieros por \$6,989.24 (Seis mil novecientos ochenta y nueve pesos 24/100 M.N.); **13) VI/SE/2024/04, (...)**, la VI Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: 1.- Porcentaje de Estudiantes formados de Educación Superior, con las últimas metas autorizadas por 1,314 metas sin

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

modificaciones; con un último presupuesto aprobado por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$301.80 (Trescientos un pesos 80/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$301.80 (Trescientos un pesos 80/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$70,087.44 (Setenta mil ochenta y siete pesos 44/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendariada por \$70,087.44 (Setenta mil ochenta y siete pesos 44/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); 2.- Porcentaje de beneficiarios de Servicios de extensión y vinculación otorgados, con las últimas metas autorizadas por 40 sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$201,223.00 (Doscientos un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$54,163.00 (Cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendariada por \$54,163.00 (Cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria por \$201,223.00 (Doscientos un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.); 3.- Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa, con las últimas metas autorizadas por 2 metas sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$10,341.20 (Diez mil trescientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendariada por \$10,341.20 (Diez mil trescientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.); 4.-Porcentaje de Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, con las últimas metas autorizadas por 4 metas, sin modificaciones; con un último presupuesto autorizado por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$30,834.49 (Treinta mil ochocientos treinta y cuatro pesos 49/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendariada por \$30,834.49 (Treinta mil ochocientos treinta y cuatro pesos 49/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); 5.- Porcentaje de Acciones del Programa de Gestión Administrativa Ejecutado, con las últimas metas autorizadas por 2 metas, sin modificaciones; con último presupuesto autorizado por \$17,642,489.00 (Diez y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$23,512.44 (Veintitrés mil quinientos doce pesos 44/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$23,512.44 (Veintitrés mil quinientos doce pesos 44/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$1,816,538.99 (Un millón ochocientos diez y seis mil quinientos treinta y ocho pesos 99/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$1,816,538.99 (Un millón ochocientos diez y seis mil quinientos treinta y ocho pesos 99/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$17,642,489.00 (Diez y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.); 6.- Proyecto de Inversión, con 0 metas autorizadas, con una ampliación de una meta, quedando 1 meta en este proyecto; con un último presupuesto autorizado por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$356,601.00 (Trescientos

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.); 7.- Centro Certificador STEM B, con 0 metas autorizadas sin modificaciones; con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.) En total se tiene las últimas metas autorizadas por 1,362, con ampliación de una meta, quedando un total de 1,363 metas para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024; con un último presupuesto autorizado por \$18,533,663.00 (Diez y ocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), una ampliación presupuestaria compensada por \$23,814.24 (Veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$23,814.24 (Veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$1,981,965.12 (Un millón novecientos ochenta y un mil novecientos sesenta y cinco pesos 12/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$1,981,965.12 (Un millón novecientos ochenta y un mil novecientos sesenta y cinco pesos 12/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$20,837,162.58 (veinte millones ochocientos treinta y siete mil ciento sesenta y dos pesos 58/100 M.N.); **14) VI/SE/2024/05**, (...), la VI Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2024, con el último presupuesto autorizado \$18,533,663.00 (Diez y ocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), una ampliación presupuestaria compensada por \$23,814.24 (Veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$23,814.24 (Veintitrés mil ochocientos catorce pesos 24/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$1,981,965.12 (Un millón novecientos ochenta y un mil novecientos sesenta y cinco pesos 12/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$1,981,965.12 (Un millón novecientos ochenta y un mil novecientos sesenta y cinco pesos 12/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$20,837,162.58 (veinte millones ochocientos treinta y siete mil ciento sesenta y dos pesos 58/100 M.N.) Integrado de la siguiente manera: De Capítulo 1000 Servicios Personales con un último presupuesto aprobado por \$15,107,001.00 (Quince millones ciento siete mil un pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$1,871.90 (Mil ochocientos setenta y un pesos 90/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$1,871.90 (Mil ochocientos setenta y un pesos 90/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$1,038,339.12 (Un millón treinta y ocho mil trescientos treinta y nueve pesos 12/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$1,038,339.12 (Un millón treinta y ocho mil trescientos treinta y nueve pesos 12/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$15,107,001.00 (Quince millones ciento siete mil un pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 Materiales y suministros con un último presupuesto aprobado \$399,368.00 (tres cientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N), con una ampliación presupuestaria compensada por

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

\$7,524.20 (Siete mil quinientos veinticuatro pesos 20/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$7,524.20 (Siete mil quinientos veinticuatro pesos 20/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$44,336.79 (Cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos 79/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$44,336.79 (Cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos 79/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$399,368.00 (tres cientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales con un último presupuesto aprobado por \$2,670,693.00 (dos millones seiscientos setenta mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N), con una ampliación presupuestaria compensada por \$14,418.14 (Catorce mil cuatrocientos diez y ocho pesos 14/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$14,418.14 (Catorce mil cuatrocientos diez y ocho pesos 14/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$899,289.21 (Ochocientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y nueve pesos 21/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$899,289.21 (Ochocientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y nueve pesos 21/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,670,693.00 (dos millones seiscientos setenta mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N); Capítulo 4000 de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con un último presupuesto aprobado por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); Capítulo 5000 de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); Capítulo 7000 Inversiones financiera y otras provisiones con un último presupuesto aprobado por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.) sin movimientos presupuestales, quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.; **15) VI/SE/2024/06**, (...), la VI Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024, Legislación estatal. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$1,332,949.91 (Un millón trescientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos 91/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada \$26,271.31 (Veintiséis mil doscientos setenta y un pesos 31/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$531,803.38 (Quinientos treinta y un mil ochocientos tres pesos 38/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$529,159.09 (Quinientos veintinueve mil ciento cincuenta y nueve pesos 09/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$1,309,322.89 (Un millón trescientos nueve mil trescientos veintidós pesos 89/100 M.N.), Distribuidos de la siguiente manera: Licitación Pública el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 \$1,059,223.11 (Un millón cincuenta y nueve mil doscientos veintitrés pesos 11/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$26,271.31 (Veintiséis mil doscientos setenta y un pesos 31/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$490,438.33 (Cuatrocientos noventa mil

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

cuatrocientos treinta y ocho pesos 33/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$490,438.33 (Cuatrocientos noventa mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 33/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$1,032,951.80 (Un millón treinta y dos mil novecientos cincuenta y un pesos 80/100 M.N.), que representa un 79.00%; Invitación a cuando menos tres personas con un último presupuesto autorizado por \$0.00; Adjudicación directa el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 \$273,726.80 (Doscientos setenta y tres mil setecientos veintiséis pesos 80/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$41,365.05 (Cuarenta y un mil trescientos sesenta y cinco pesos 05/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$38,720.76 (Treinta y ocho mil setecientos veinte pesos 76/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$276,371.09 (Doscientos setenta y seis mil trescientos setenta y un pesos 09/100 M.N.) que representa un 21.00%; Legislación federal. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$741,568.00 (Setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$300,700.00 (Trescientos mil setecientos pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$300,700.00 (Trescientos mil setecientos pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$741,568.00 (Setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: licitación pública: El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$741,568.00 (Setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$300,700.00 (Trescientos mil setecientos pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$300,700.00 (Trescientos mil setecientos pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$741,568.00 (Setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que significa un 100%, invitación a cuando menos tres personas \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); adjudicación directa \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **16) VI/SE/2024/07**, Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta VI Sesión Extraordinaria del 2024 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024; **17) VI/SE/2024/08**, Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la VI Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueba por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2024, con una ampliación presupuestaria por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), para ejercer en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles; **18) VI/SE/2024/09**, Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la VI Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias; **19) SE/VII/2024/1**, Con fundamento en los artículos 7 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción II incisos a del Reglamento de la misma Ley; artículo 9 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara Quórum Legal; **20) SE/VII/2024/2**, Con fundamento en los artículos 7 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción II incisos a, b, c, d, e, del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **21) SE/VII/2024/3**, Con fundamento en los artículos 14 fracción I y II; 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso c y 71 del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad los Criterios Generales de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025. En cuanto a los Criterios Generales de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, estos se presentarán posteriormente en otra sesión extraordinaria para su aprobación; **22) SE/VII/2024/4**, Con fundamento en los artículos 14 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso d y 17 fracción IX del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, aprueba la Propuesta de Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2025, que se integra por un total de 35 treinta y cinco conceptos. Los cuales se detallan en los formatos anexos: Conceptos Nuevos, Baja de Conceptos, Cambios de Redacción, Modificaciones de Cuotas y Tarifas, Ingresos Calendarizados y Propuesta de Acuerdo Tarifario; **23) SE/VII/2024/5**, Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso e, 73 y 74 del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, aprueba por unanimidad el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe de \$18,836,389.00 (Dieciocho millones ochocientos treinta y seis mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Desglosado de la siguiente manera: Ingresos Propios \$3,497,113.00

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

(Tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento trece pesos 00/100 M.N.) Recursos Fiscales \$7,669,638.00 (Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) Recursos Federales \$7,669,638.00 (Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.); **24) SE/VIII/2024/1**, Con fundamento en los artículos 7 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción II incisos a del Reglamento de la misma Ley; artículo 9 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo declara Quórum Legal; **25) SE/VIII/2024/2**, Con fundamento en los artículos 7 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción II incisos a, b, c, f, g, h, i. j del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba el Orden del Día; **26) SE/VIII/2024/3**, Con fundamento en los artículos 14 fracción I y II, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso c, y 71 del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad los Criterios Generales de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. Haciendo mención que los Criterios Generales de Ingresos, fueron aprobados en la VII Sesión Extraordinaria del 2024 de fecha 30 de septiembre del año 2024; **27) SE/VIII/2024/4**, Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso f, 71, 73 y 74 del Reglamento de la misma Ley; 26, 27 fracción III, y 29 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma éste Órgano de Gobierno, aprueba el Anteproyecto del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025 por un importe de \$18,836,389.00 (Dieciocho millones ochocientos treinta y seis mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), el cual se integra por un total de (05) componente(s) denominados: 1. Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados; 2. Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados; 3. Investigación científica, tecnológica y educativa realizada; 4. Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados; 5. Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado, y por (18) actividades, con la instrucción de adecuar los proyectos al Programa Institucional de Desarrollo (PID), mismos que se detallan en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), validada por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED). Se anexa el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por el Sistema Integrador de Ingresos, Programación, Presupuesto y Evaluación del Desempeño (SIIPPED); **28) SE/VIII/2024/5**, Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso g, 71, 73 y 74 del Reglamento de la misma Ley; 5 fracción II inciso a) de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, aprueba el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe de \$18,836,389.00 (Dieciocho millones ochocientos treinta y seis mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Integrado de la siguiente manera: \$15,166,285.00 (Quince millones ciento sesenta y seis mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y suministros por

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

\$470,355.00 (Cuatrocientos setenta mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales por \$2,843,148.00 (Dos millones ochocientos cuarenta y un tres mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), y capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), Sujeto a disponibilidad presupuestal. Se anexan los formatos RA-02 Costo de la Unidad Presupuestal, RA-03 Proyectos Solicitados por la Unidad Presupuestal y RA-04 Listado de Proyectos emitido por el Sistema Integrador de Ingresos, Programación, Presupuesto y Evaluación del Desempeño (SIIPPED); **29) SE/VIII/2024/6**, Con fundamento en los artículos 8BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso h, 35, 71, y 73 del Reglamento de la misma Ley; 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 14 de su reglamento; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma éste Órgano de Gobierno, aprueba el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a la legislación estatal por un importe de \$1,612,146.00 (Un millón seiscientos doce mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$297,770.00 (Doscientos noventa y siete mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$957,775.00 (Novecientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.). Con fundamento en los artículos 20, 21 y 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 16 de su reglamento; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, aprueba el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025, con forme a la legislación federal por un importe de \$716,000.00 (Setecientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$656,000.00 (Seiscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.); **30) SE/VIII/2024/7**, Con fundamento en los artículos 8Bis, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso i y 73 del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Órgano de Gobierno, aprueba el Anteproyecto Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **31) SE/VIII/2024/8**, Con fundamento en los artículos 8Bis, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso j y 73 del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Órgano de Gobierno aprueba el Anteproyecto del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025 por un importe de \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.); **32) SE/VIII/2024/9**, Con fundamento los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción II inciso k del Reglamento de la misma, 7 del acuerdo que modifica al diverso que creó a la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público,

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Órgano de Gobierno, aprueba el Anteproyecto del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe estimado de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.). Se anexa Estructura Orgánica validada por Oficialía Mayor, Plantilla de Personal y Parque Vehicular; **33) III/S0/2024/01**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaría Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 6 de 9 integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la III Sesión Ordinaria 2024 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento; **34) III/S0/2024/02**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **35) III/S0/2024/03**, Con fundamento en los artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la III Sesión Ordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueban, por unanimidad, el acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de 2024, celebrada el 29 de enero de 2024; **36) III/S0/2024/04**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad, el Seguimiento de Acuerdos al 31 de marzo de 2024; **37) III/S0/2024/05**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 31 de marzo de 2024; **38) III/S0/2024/06**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 31 de marzo de 2024; **39) III/S0/2024/07**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte al 31 de marzo de 2024; **40) III/S0/2024/08**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Consejo de Directivo, da por aprobado por unanimidad el informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo enero – marzo 2024; **41) III/S0/2024/09**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos del periodo enero – marzo 2024; **42) III/S0/2024/10**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad la Evaluación Programática - presupuestal del periodo enero – marzo de 2024; **43) III/S0/2024/11**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad del estado del ejercicio del presupuesto del periodo enero – marzo 2024, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos; **44) III/S0/2024/12**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad los estados financieros al 31 de marzo de 2024; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él; **45) III/S0/2024/13**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, al 31 de marzo de 2024; **46) III/S0/2024/14**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo enero – marzo de 2024; **47) III/S0/2024/15**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo enero – marzo de 2024; **48) III/S0/2024/16**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo enero – marzo 2024; **49) III/S0/2024/17**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual Infraestructura y Equipamiento del periodo enero – marzo de 2024, así como ejercicios anteriores; **50) III/S0/2024/18**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 31 de marzo de 2024; **51) III/S0/2024/19**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 31 de marzo de 2024; **52) III/S0/2024/20**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 31 de marzo de 2024; **53) III/S0/2024/21**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica

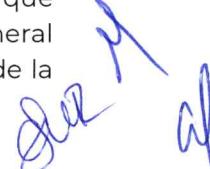
08 DE NOVIEMBRE DE 2024

de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el estado que guarda el Sistema de Control Interno del Ente, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; **54) III/S0/2024/22**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe del Titular del Organismo sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 31 de marzo de 2024; **55) III/S0/2024/23**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Programa Anual de Cultura de la Paz para el Ejercicio 2024; **56) IV/S0/2024/01**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaría Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 7 de 9 integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la IV Sesión Ordinaria 2024 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento; **57) IV/S0/2024/02**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **58) IV/S0/2024/03**, Con fundamento en los artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IV Sesión Ordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueban, por unanimidad, las actas correspondientes a la Tercera Sesión Extraordinaria de 2024, celebrada el 24 de abril de 2024 y Cuarta sesión extraordinaria de 2024 y Segunda Sesión Ordinaria de 2024, celebradas el 29 de mayo del 2024; **59) IV/S0/2024/04**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad, el Seguimiento de Acuerdos al 30 de junio de 2024, contando con 03 acuerdos en proceso y 47 acuerdos concluidos; **60) IV/S0/2024/05**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 30 de junio de 2024; **61) IV/S0/2024/06**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 30 de junio de 2024; **62) IV/S0/2024/07**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte al 30 de junio de 2024; **63) IV/S0/2024/08**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por

08 DE NOVIEMBRE DE 2024



presentado por unanimidad, la Evaluación de Gestión del periodo enero – junio de 2024; **64) IV/S0/2024/09**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Consejo de Directivo, da por aprobado por unanimidad el informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo abril – junio de 2024 y acumulado al 30 de junio de 2024; **65) IV/S0/2024/10**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo abril – junio de 2024 y acumulado al 30 de junio de 2024; **66) IV/S0/2024/11**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad la Evaluación Programática - presupuestal al abril – junio 2024 y acumulado al 30 de junio del 2024; **67) IV/S0/2024/12**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad del estado del ejercicio del presupuesto al periodo abril – junio 2024 y acumulado al 30 de junio del 2024, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos; **68) IV/S0/2024/13**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad los estados financieros al 30 de junio de 2024; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él; **69) IV/S0/2024/14**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, al 30 de junio de 2024; **70) IV/S0/2024/15**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo abril – junio 2024 y acumulado al 30 de junio del 2024; **71) IV/S0/2024/16**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo abril – junio 2024 y acumulado al 30 de junio del 2024; **72) IV/S0/2024/17**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del abril – junio 2024 y acumulado al 30 de junio del 2024; **73) IV/S0/2024/18**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual Infraestructura y Equipamiento del periodo abril – junio 2024 y acumulado al 30 de junio del 2024, así como ejercicios anteriores; **74) IV/S0/2024/19**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de la



08 DE NOVIEMBRE DE 2024



situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 30 de junio de 2024; **75) IV/SO/2024/20**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 30 de junio de 2024; **76) IV/SO/2024/21**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 30 de junio de 2024; **77) IV/SO/2024/22**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el estado que guarda el Sistema de Control Interno del Ente, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; **78) IV/SO/2024/23**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe del Titular del Organismo sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 30 de junio de 2024; **79) IV/SO/2024/24**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe del avance sobre del Programa Anual de Cultura de la Paz para el Ejercicio 2024 al 30 de junio de 2024.

**EN ACUERDOS QUE SE SOLICITA SU BAJA EN ATENCIÓN A SER APROBADOS EN LA IV SESIÓN ORDINARIA 2024: Acuerdo 1) III/SE/2024/01**

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal; **Acuerdo 2) III/SE/2024/02**, Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **Acuerdo 3) III/SE/2024/03**, Con fundamento los artículos 1, 2, 8, 12, 18, 19, 20 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; en la cláusula PRIMERA, SEXTA del Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, de fecha 31 de Octubre de 2014; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, da por presentado el Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, para el ejercicio Fiscal 2024, **Acuerdo 4) I/SO/2023/11** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo da por presentado

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

por unanimidad la evaluación programática presupuestal al periodo octubre - diciembre 2022 y acumulado al 31 de diciembre de 2022, con la instrucción de apegarse a lo que establece el artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales; **Acuerdo 5) I/SO/2023-12** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad del estado del ejercicio del presupuesto al periodo octubre - diciembre 2022 y acumulado al 31 de diciembre de 2022, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos, con la instrucción de apegarse a lo que establece al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales; **Acuerdo 6) I/SO/2023-13** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo da por presentado por unanimidad los estados financieros al 31 de diciembre 2022; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él, con la instrucción de apegarse a lo que establece el artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales; **Acuerdo 7) IV/SE/2024/01** Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal; **Acuerdo 8) IV/SE/2024/02** Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **Acuerdo 9) IV/SE/2024/03** (...), aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, desglosados de la siguiente manera: Recursos Fiscales el último presupuesto modificado es \$13,264,840.94 (Trece millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 94/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria líquida de \$163,924.08 (Ciento sesenta y tres mil novecientos veinticuatro pesos 08/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida de \$4,709,964.00 (Cuatro millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$8,718,801.02 (Ocho millones setecientos diez y ocho mil ochocientos un pesos 02/100 M.N.), desglosados de la siguiente manera: Subsidio Fiscal de \$6,897,895.00 (seis millones ocho cientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); sin movimientos de adecuaciones presupuestarias, quedando el presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$6,897,895.00 (seis millones ocho cientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); Recursos Fiscales (Extraordinario 1) el último presupuesto modificado es de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), sin movimientos de adecuaciones presupuestarias, quedando el presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.); Recursos Fiscales (Extraordinario 2), el último presupuesto modificado es de \$156,889.33 (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 33/100 M.N.); sin movimientos de adecuaciones presupuestarias, quedando el presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 de \$156,889.33 (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 33/100 M.N.); Recursos Fiscales (Extraordinario 3), con una ampliación líquida por \$163,859.00 (Ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.);

08 DE NOVIEMBRE DE 2024



quedando el presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$163,859.00 (Ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.); Recursos Fiscales (Provisión) el último presupuesto modificado es de \$4,709,964.00 (cuatro millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); con una reducción líquida de \$4,709,964.00 (cuatro millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), quedando el presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); Recursos Federales el último presupuesto modificado es de \$6,897,895.00 (seis millones ocho cientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); sin movimientos de adecuaciones presupuestarias, quedando el presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$6,897,895.00 (seis millones ocho cientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); Ingresos propios el último presupuesto modificado de \$3,296,052.16 (Tres millones doscientos noventa y seis mil cincuenta y dos pesos 16/100 M.N.); con una reducción presupuestaria líquida de \$272,055.89 (Doscientos setenta y dos mil cincuenta y cinco pesos 89/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria de 2024 por \$3,023,996.27 (Tres millones veintitrés mil novecientos noventa y seis pesos 27/100 M.N.); Con rendimientos financieros de recurso fiscal por \$157.69 (Ciento cincuenta y siete pesos 69/100 M.N.) rendimientos financieros de recurso federal por \$12,249.76 (Doce mil doscientos cuarenta y nueve pesos 76/100 M.N.); rendimientos financieros de ingresos propios por \$184.13 (Ciento ochenta y cuatro pesos 13/100 M.N.); otros ingresos de ingresos propios por \$1,207.92 (Mil doscientos siete pesos 92/100 M.N.); dando un gran total de presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por de \$18,654,334.10 (Diez y ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos 10/100 M.N.); **Acuerdo 10) IV/SE/2024/04** (...), la IV Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2023, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: 1.- Porcentaje de Estudiantes formados de Educación Superior, con 520 metas sin modificaciones, con el último presupuesto modificado de \$187,360.00 (ciento ochenta y siete mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$21,644.35 (Veintiún mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 35/100 M.N.) y una reducción presupuestaria compensada por \$21,644.35 (Veintiún mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 35/100 M.N.); una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$15,492.27 (Quince mil cuatrocientos noventa y dos pesos 27/100 M.N.), una reducción presupuestaria recalendariizada por \$15,492.27 (Quince mil cuatrocientos noventa y dos pesos 27/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 de \$187,360.00 (ciento ochenta y siete mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.); 2. Porcentaje de beneficiarios de Servicios de extensión y vinculación otorgados con 646 metas, con el último presupuesto modificado de \$80,912.00 (ochenta mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$23,794.51 (Veintitrés mil setecientos noventa y cuatro pesos 51/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$23,794.51 (Veintitrés mil setecientos noventa y cuatro pesos 51/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$11,410.48 (Once mil cuatrocientos diez pesos 48/100 M.N.), una reducción presupuestaria recalendariizada \$11,410.48 (Once mil cuatrocientos diez pesos 48/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 de \$80,912.00 (ochenta mil

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

novecientos doce pesos 00/100 M.N.); 3. Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa realizada con 2 metas, con el último presupuesto modificado de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.); sin modificaciones presupuestarias quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.); 4. Porcentaje de Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, con 4 metas sin modificaciones, con el último presupuesto modificado de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.); sin modificaciones presupuestarias quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.); 5. El porcentaje de acciones del Programa de Gestión Administrativa Ejecutado, con 21 metas sin modificaciones, con el último presupuesto modificado de \$17,863,304.00 (Diecisiete millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos cuatro pesos 00/100 m.n.), con una ampliación líquida de \$163,859.00 (Ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$750,404.05 (Setecientos cincuenta mil cuatrocientos cuatro pesos 05/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$750,404.05 (Setecientos cincuenta mil cuatrocientos cuatro pesos 05/100 M.N.), una ampliación presupuestaria recalendariada por \$3,027,694.01 (Tres millones veintisiete mil seiscientos noventa y cuatro pesos 01/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$3,027,694.01 (Tres millones veintisiete mil seiscientos noventa y cuatro pesos 01/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión Extraordinaria del 2024 por \$18,027,163.00 (Diez y ocho millones veintisiete mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 m.n.); 6. Porcentaje de Estudiantes con útiles escolares entregados con 0 metas \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); 7. Programa de fortalecimiento al Sistema de Educación con 0 metas sin modificaciones, con el último presupuesto modificado de \$4,709,964.00 (cuatro millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$4,709,964.00 (cuatro millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); Con una provisión con el último presupuesto modificado por \$468,302.25 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos dos pesos 25/100 M.N.) con una ampliación líquida de \$3,693.25 (Tres mil seiscientos noventa y tres pesos 25/100 M.N.), una reducción líquida por \$271,985.73 (Doscientos setenta y unos mil novecientos ochenta y cinco pesos 73/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$200,009.77 (Doscientos mil nueve pesos 77/100 M.N.). En total de todos los componentes son 1,193 metas, con el último presupuesto modificado de \$23,468,731.58 (veintitrés millones cuatro cientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y un pesos 58/100 M.N.), con una ampliación líquida de \$167,552.25 (Ciento sesenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos 25/100 M.N.), una reducción líquida por \$4,981,949.73 (Cuatro millones novecientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y nueve pesos 73/100 M.N.), una ampliación presupuestaria compensada por \$795,842.91 (Setecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y dos pesos 91/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$795,842.91 (Setecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y dos pesos 91/100 M.N.) con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$3,054,596.76 (Tres millones cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y seis pesos 76/100 M.N.), y una reducción presupuestaria recalendariada por \$3,054,596.76 (Tres millones cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y seis pesos 76/100 M.N.).

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

seis pesos 76/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$18,654,334.10 (dieciocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil tres cientos treinta y cuatro pesos 10/100 M.N.); **Acuerdo 11) IV/SE/2024/05** (...), la IV Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2023, con el último presupuesto modificado por \$23,468,731.58 (veintitrés millones cuatro cientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y un pesos 58/100 M.N.), con una ampliación líquida de \$167,552.25 (Ciento sesenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos 25/100 M.N.), una reducción líquida por \$4,981,949.73 (Cuatro millones novecientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y nueve pesos 73/100 M.N.), una ampliación presupuestaria compensada por \$795,842.91 (Setecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y dos pesos 91/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada \$795,842.91 (Setecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y dos pesos 91/100 M.N.) con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$3,054,596.76 (Tres millones cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y seis pesos 76/100 M.N.), y una reducción presupuestaria recalendariada por \$3,054,596.76 (Tres millones cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y seis pesos 76/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$18,654,334.10 (dieciocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil tres cientos treinta y cuatro pesos 10/100 M.N.). Integrado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales con el último presupuesto modificado por \$14,825,946.74 (Catorce millones ochocientos veinticinco mil novecientos cuarenta y seis pesos 74/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria líquida de \$163,859.00 (Ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$207,989.39 (Doscientos siete mil novecientos ochenta y nueve pesos 39/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$206,967.39 (Doscientos seis mil novecientos sesenta y siete pesos 39/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$2,728,662.63 (Dos millones setecientos veintiocho mil seiscientos sesenta y dos pesos 63/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$2,728,662.63 (Dos millones setecientos veintiocho mil seiscientos sesenta y dos pesos 63/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria de 2024 por \$14,990,827.74 (Catorce millones novecientos noventa mil ochocientos veintisiete pesos 74/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y suministros con el último presupuesto modificado de \$384,500.00 (tres cientos ochenta y cuatro mil quinientos pesos 22/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$93,722.57 (Noventa y tres mil setecientos veintidós pesos 57/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$28,096.57 (Veintiocho mil noventa y seis pesos 57/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$16,344.91 (Diez y seis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 91/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$16,344.91 (Diez y seis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 91/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria de 2024 por \$450,126.00 (Cuatrocientos cincuenta mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales con el último presupuesto modificado por \$3,080,018.59 (Tres millones ochenta mil diez y ocho pesos 59/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$494,048.09 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 09/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$560,696.09 (Quinientos sesenta mil seiscientos noventa y seis pesos 09/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

recalendariada por \$309,589.22 (Trescientos nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos 22/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$309,589.22 (Trescientos nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos 22/100 M.N., quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$3,013,370.59 (Tres millones trece mil trescientos setenta pesos 59/100 M.N.); Capítulo 4000 de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con el último presupuesto modificado \$4,709,964.00 (cuatro millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$4,709,964.00 (cuatro millones setecientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), Capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones con el último presupuesto modificado por \$468,302.25 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos dos pesos 25/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$3,693.25 (Tres mil seiscientos noventa y tres pesos 25/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$271,685.73 (Doscientos setenta y un mil seiscientos ochenta y cinco pesos 73/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria de 2024 por \$200,009.77 (dos cientos mil nueve pesos 77/100 M.N.). **Acuerdo 12)**

**IV/SE/2024/06** (...), la IV Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023, con el último presupuesto modificado por \$2,280,742.21 (Dos millones doscientos ochenta mil setecientos cuarenta y dos pesos 21/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$376,375.99 (Trescientos setenta y seis mil trescientos setenta y cinco pesos 99/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$405,185.27 (Cuatrocientos cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 27/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$267,875.95 (Doscientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesos 95/100 M.N.), y una reducción presupuestaria recalendariada por \$267,875.95 (Doscientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesos 95/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 por \$2,268,458.29 (dos millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 29/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: Licitación Pública el último presupuesto modificado es de \$1,873,474.17 (Un millón ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 17/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$145,617.21 (Ciento cuarenta y cinco mil seiscientos diez y siete pesos 21/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada de \$369,879,71 (Trescientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y nueve pesos 71/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$221,146.27 (Doscientos veintiún mil ciento cuarenta y seis pesos 27/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$221,146.27 (Doscientos veintiún mil ciento cuarenta y seis pesos 27/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión Extraordinaria de 2024 por \$1,665,737.03 (Un millón seiscientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y siete pesos 03/100 M.N.), que representa un 73.43%; Invitación a cuando menos tres personas con último presupuesto modificado de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024, lo que representa un 0% y en Adjudicación directa con el último presupuesto modificado de \$407,268.04 (Cuatrocientos siete mil doscientos sesenta y ocho pesos 04/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada de \$230,758.78 (Doscientos treinta mil setecientos cincuenta y ocho pesos 78/100 M.N.).

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

M.N.), con una reducción presupuestaria por \$35,305.56 (Treinta y cinco mil trescientos cinco pesos 56/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$46,729.68 (Cuarenta y seis mil setecientos veintinueve pesos 68/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariizada por \$46,729.68 (Cuarenta y seis mil setecientos veintinueve pesos 68/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del 2024 de \$602,721.26 (Seiscientos dos mil setecientos veintiún pesos 26/100 M.N.), significando un 26.57%; **Acuerdo 13) IV/SE/2024/07** Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta IV Sesión Extraordinaria del 2024 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023; **Acuerdo 14) IV/SE/2024/08** Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IV Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2023, en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias; **Acuerdo 15) IV/SE/2024/09** Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IV Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2023 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias; **Acuerdo 16) II/SO/2024/01** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaría Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 7 de 9 integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la II Sesión Ordinaria 2024 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento; **Acuerdo 17) II/SO/2024/02** Con fundamento en el artículo 10 del

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **Acuerdo 18) II/SO/2024/03** Con fundamento en los artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la II Sesión Ordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueban, por unanimidad, las actas correspondientes a la Octava sesión Extraordinaria de 2023, celebrada el 16 de octubre de 2023 y Novena Sesión Extraordinaria de 2023 y Cuarta Sesión Ordinaria de 2023, celebradas el 7 de noviembre de 2023; **Acuerdo 19) II/SO/2024/04** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por aprobado, por unanimidad, los Estados Financieros y la Información Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2022 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; **Acuerdo 20) II/SO/2024/05** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por aprobado por unanimidad, el Seguimiento de Acuerdos al 31 de diciembre de 2023, contando con 03 acuerdos en proceso; 45 acuerdos concluidos; **Acuerdo 21) II/SO/2024/06** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 31 de diciembre de 2023; **Acuerdo 22) II/SO/2024/07** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 31 de diciembre del 2023; **Acuerdo 22) II/SO/2024/07** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 31 de diciembre del 2023; **Acuerdo 23) II/SO/2024/08** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte al 31 de diciembre del 2023; **Acuerdo 24) II/SO/2024/09** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad la Evaluación de Gestión del periodo julio – diciembre de 2023; **Acuerdo 25) II/SO/2024/10** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Consejo de Directivo, da por aprobado por unanimidad el informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo octubre-diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023; **Acuerdo 26) II/SO/2024/11** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado

por unanimidad el informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo octubre-diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023; **Acuerdo 30) II/SO/2024/15** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, al 31 de diciembre de 2023; **Acuerdo 31) II/SO/2024/16** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo octubre - diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023; **Acuerdo 32) II/SO/2024/17** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo octubre - diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023; **Acuerdo 33) II/SO/2024/18** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo octubre - diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023; **Acuerdo 34) II/SO/2024/19** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual Infraestructura y Equipamiento del periodo octubre - diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023, así como ejercicios anteriores; **Acuerdo 35) II/SO/2024/20** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 31 de diciembre de 2023; **Acuerdo 36) II/SO/2024/21** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 31 de diciembre 2023; **Acuerdo 37) II/SO/2024/22** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 31 de diciembre de 2023; **Acuerdo 38) II/SO/2024/23** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el estado que guarda el Sistema de Control Interno del Ente, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; **Acuerdo 39) II/SO/2024/24** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe del Titular del Organismo sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 31 de diciembre de 2023; **Acuerdo 40) I/SE/2024/01** Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal; **Acuerdo 41) I/SE/2024/02** Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **Acuerdo 42) I/SE/2024/03** Con fundamento en los artículos 14 fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024; **Acuerdo 43) I/SE/2024/04** Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Art. 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, da por presentadas las Cuotas y Tarifas publicadas con fecha 29 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2024; **Acuerdo 44) I/SE/2024/05** Con (...), aprueba por unanimidad el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, número 800, por un importe de \$56,700,272.00 (Cincuenta y seis millones setecientos mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, número 800. Desglosado de la siguiente manera: Ingresos propios por un importe de \$3,194,387.00 (Tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.); Recurso Fiscal por un importe de \$6,897,895.00 (Seis millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); Recurso federal por un importe de \$28,811,780.00 (Veintiocho millones ochocientos once mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.); sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado; **Acuerdo 45) I/SE/2024/06** Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 35, 39, 40, 49, 62 y 63 del Decreto Núm 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024 y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe total de \$56,700,272.00 (Cincuenta y seis millones setecientos mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), el cual se integra por un total de (5) de Proyectos Presupuestales integrados en (16) componentes denominados 1. Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas formados; con un importe de \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N); 2. Servicios de extensión y

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

vinculación de Educación Superior otorgados; con un importe de \$201,223.00 (Doscientos un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.); 3. Investigación científica, tecnológica y educativa realizada; por un importe de \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.); 4. Instrumentos de planeación estratégica implementados; con un importe de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); 5. Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado; con un importe de \$38,012,888.00 (Treinta y ocho millones doce mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Para Gasto de Inversión son \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.). Se anexa en la carpeta ejecutiva el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2024; **Acuerdo 46) I/SE/2024/07** Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; 35, 39, 40, 62 y 63 del Decreto Núm. 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024 y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe total de \$56,700,272.00 (Cincuenta y seis millones setecientos mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) Con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, número 800, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 29 de diciembre de 2023. Desglosado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$13,382,401.00 (Trece millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos un pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$409,368.00 (Cuatrocientos nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$2,841,807.00 (Dos millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.), Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas por un importe de \$21,913,885.00 (Veintiún millones novecientos trece mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones por un importe de \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.); **Acuerdo 47) I/SE/2024/08** Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33, 55 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley; 61 Decreto Núm 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, y su anexo 41; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme a la Legislación Estatal por un importe de \$1,343,393.00 (Un millón trescientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$309,368.00 (Trescientos nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un

08 DE NOVIEMBRE DE 2024



importe de \$1,034,025.00 (Un millón treinta y cuatro mil veinticinco pesos 00/100 M.N.). Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 9; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme a la Legislación Federal por un importe de \$922,682.00 (Novecientos veintidós mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$852,682.00 (Ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.); **Acuerdo 48** **I/SE/2024/09** Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 9; 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 42; y 10 del Decreto que Reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, aprueba por unanimidad en \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024; **Acuerdo 49** **I/SE/2024/10** Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.); **Acuerdo 50** **I/SE/2024/11** Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; 50 del Decreto Núm. 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024-----

Al no haber comentarios, se somete a aprobación del Consejo el Seguimiento de Acuerdos al 30 de septiembre de 2024, y por lo comentarios vertidos en el punto este queda por presentado por unanimidad y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**-----ACUERDO V/SO/2024-04. -----**

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto

08 DE NOVIEMBRE DE 2024



que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad, el Seguimiento de Acuerdos al 30 de septiembre de 2024, contando con 06 acuerdos en proceso, 79 acuerdos concluidos y 47 acuerdos en baja. -----

Acuerdos en Proceso					
IV/SO/2024/25	IV/SO/2024/26	IV/SO/2024/27	II/SO/2024/12	II/SO/2024/13	II/SO/2024/14

Acuerdos Concluidos					
V/SE/2024/01	V/SE/2024/02	V/SE/2024/03	V/SE/2024/04	V/SE/2024/05	V/SE/2024/06
V/SE/2024/07	V/SE/2024/08	V/SE/2024/09	VI/SE/2024/01	VI/SE/2024/02	VI/SE/2024/03
VI/SE/2024/04	VI/SE/2024/05	VI/SE/2024/06	VI/SE/2024/07	VI/SE/2024/08	VI/SE/2024/09
SE/VII/2024/1	SE/VII/2024/2	SE/VII/2024/3	SE/VII/2024/4	SE/VII/2024/5	SE/VIII/2024/1
SE/VIII/2024/2	SE/VIII/2024/3	SE/VIII/2024/4	SE/VIII/2024/5	SE/VIII/2024/6	SE/VIII/2024/7
SE/VIII/2024/8	SE/VIII/2024/9	III/SO/2024/01	III/SO/2024/02	III/SO/2024/03	III/SO/2024/04
III/SO/2024/05	III/SO/2024/06	III/SO/2024/07	III/SO/2024/08	III/SO/2024/09	III/SO/2024/10
III/SO/2024/11	III/SO/2024/12	III/SO/2024/13	III/SO/2024/14	III/SO/2024/15	III/SO/2024/16
III/SO/2024/17	III/SO/2024/18	III/SO/2024/19	III/SO/2024/20	III/SO/2024/21	III/SO/2024/22
III/SO/2024/23	IV/SO/2024/01	IV/SO/2024/02	IV/SO/2024/03	IV/SO/2024/04	IV/SO/2024/05
IV/SO/2024/06	IV/SO/2024/07	IV/SO/2024/08	IV/SO/2024/09	IV/SO/2024/10	IV/SO/2024/11
IV/SO/2024/12	IV/SO/2024/13	IV/SO/2024/14	IV/SO/2024/15	IV/SO/2024/16	IV/SO/2024/17
IV/SO/2024/18	IV/SO/2024/19	IV/SO/2024/20	IV/SO/2024/21	IV/SO/2024/22	IV/SO/2024/23
IV/SO/2024/24					

Acuerdos dados de baja					
III/SE/2024/01	III/SE/2024/02	III/SE/2024/03	I/SO/2023/11	I/SO/2023/12	I/SO/2023/13
IV/SE/2024/01	IV/SE/2024/02	IV/SE/2024/03	IV/SE/2024/04	IV/SE/2024/05	IV/SE/2024/06
IV/SE/2024/07	IV/SE/2024/08	IV/SE/2024/09	II/SO/2024/01	II/SO/2024/02	II/SO/2024/03
II/SO/2024/04	II/SO/2024/05	II/SO/2024/06	II/SO/2024/07	II/SO/2024/08	II/SO/2024/09
II/SO/2024/10	II/SO/2024/11	II/SO/2024/15	II/SO/2024/16	II/SO/2024/17	II/SO/2024/18
II/SO/2024/19	II/SO/2024/20	II/SO/2024/21	II/SO/2024/22	II/SO/2024/23	II/SO/2024/24
I/SE/2024/01	I/SE/2024/02	I/SE/2024/03	I/SE/2024/04	I/SE/2024/05	I/SE/2024/06
I/SE/2024/07	I/SE/2024/08	I/SE/2024/09	I/SE/2024/10	I/SE/2024/11	

5. Presentación del informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 30 de septiembre de 2024. -----

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

Haciendo el uso de la voz la **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Titular del Organismo, manifiesta: Al periodo que se informa se cuenta con 2 observaciones por parte del auditor externo que se le ha dado seguimiento a través del Contralor Interno y una más por la ASEH y se está en espera de la determinación correspondiente. Así mismo se encuentra en proceso la auditoría del ejercicio 2023 por parte de la ASEH. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz la **L.A. Mildred Leines Noguera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Solamente verificar la sumatoria, identificamos que son tres observaciones en total y en el cuadro vienen dos, nada más revisarlo. -----

Al no haber más comentarios, se da por presentado el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 30 de septiembre de 2024, y queda redactado de la siguiente manera: -----

---

**ACUERDO V/SO/2024-05**

---

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 30 de septiembre de 2024. -----

**6. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 30 de septiembre de 2024.** -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Titular del Organismo, quien manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo que se presentó el estatus del registro de documentación de la Universidad, en donde se valida que se cumple con el Registro Público de Organismos Descentralizados en color verde. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz la **L.A. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Se solicita de la manera más atenta sea integrada la constancia de inscripción en el REPODS.-

Al no haber comentarios, se da por presentado el informe de seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 30 de septiembre de 2024, y queda redactado de la siguiente manera: -----

---

**ACUERDO V/SO/2024-06.**

---

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

por presentado por unanimidad el informe de sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 30 de septiembre de 2024. -----

**7. Presentación del Informe de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte, al 30 de septiembre de 2024.** -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Titular del Organismo quien manifiesta: En el periodo que se informa la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma no cuenta con asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales. -----

Al no haber comentarios, se da por presentado el Informe de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte, al 30 de septiembre de 2024, y queda redactado de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO V/SO/2024-07.** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte al 30 de septiembre de 2024.-----

**8. Presentación y, en su caso, aprobación del informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo julio - septiembre de 2024, y acumulado al 30 de septiembre de 2024.** -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en uso de la voz expone: Dentro del informe de actividades, en este cuatrimestre en las actividades académicas se informa que a partir del primero de septiembre da inicio el nuevo modelo educativo 2024 del subsistema tecnológico, incorporado por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en donde se realizan cambios significativos a los programas de estudio, actualizando y generando nuevos contenidos programáticos. A partir de septiembre 2024, esta casa de estudios incorpora a la oferta educativa del nuevo modelo educativo con los siguientes programas: Licenciatura de Gestión y Desarrollo Turístico, Ingeniería en Tecnologías de la Información e innovación digital, Licenciatura en Gastronomía, Licenciatura en Administración y la Ingeniería en Agrobiotecnología, con salidas laterales de Técnico superior Universitario en turismo, capital humano, entornos virtuales y negocios digitales, gastronomía y producción agrobiotecnológica. Igualmente, en el mes de septiembre se da la continuidad a la Licenciatura de la Ingeniería de Civil a partir de Técnico Superior Universitario en Construcción, cabe mencionar que esta Licenciatura es autorizada para efectos de liquidación, ya que no pertenece al nuevo modelo educativo. Se realiza el curso propedéutico con duración de una semana para el alumnado de nuevo ingreso de esta Casa de Estudios, de todos los programas ofertados del nuevo modelo educativo. Igualmente, como parte de la política educativa de esta

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

Universidad, se realiza el acercamiento permanente con padres y madres de familia, y en esta ocasión, con los de nuevo ingreso a fin de que conozcan al personal directivo, docente y de apoyo de la UTMiR, así como la importancia del nuevo modelo educativo, los atributos de este nuevo modelo educativo y al igual que las disposiciones de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes. Academia de idiomas. Durante la actividad “Ciclos fenológicos”, los estudiantes de tercer cuatrimestre del programa educativo de Agrobiotecnología realizaron una presentación en inglés en el invernadero de la UTMiR. Como parte de la formación integral de los estudiantes, la voluntaria María Chaney colaboró en las clases de la academia de inglés, dedicando un total de 220 horas. La voluntaria María Chaney desempeño un papel significativo en la Escuela Primaria “Octavio Paz” como docente de inglés, impartiendo un total de 4 horas de clase a la semana para los alumnos de 5to y 6to grado. Además, ha participado en varias sesiones de CETES para identificar las necesidades de la escuela, destacando su compromiso con el desarrollo educativo. Durante este periodo, se llevaron a cabo 320 prácticas en el laboratorio de idiomas se realizaron 6 sesiones de “communities of practice” con los profesores de tiempo completo de la UTMiR, evidenciando la colaboración y el desarrollo profesional en el entorno educativo. Servicio educativo de Tecnologías de la información. Los alumnos presentan diversas exposiciones basadas en sus distintas asignaturas, donde el resultado final es poner en práctica lo aprendido en el cuatrimestre. Una de las más relevantes es la colaboración que tuvo con Gastronomía en la producción de un video y animaciones. Este proyecto se enfocó en la elaboración de platillos internacionales, destacando el trabajo interdisciplinario en la educación. Alumnos de quinto cuatrimestre participaron en la construcción de laboratorios STEM. Los alumnos exploraron diversos tipos de planos fotográficos y ángulos de cámara. Cada estudiante analizó y presentó ejemplos prácticos de planos generales, medios y detalles, así como de ángulos como el cenital, picado y contrapicado. Esta actividad permitió a los alumnos profundizar en el uso estratégico de estos recursos visuales para transmitir emociones y dirigir la atención del espectador, aplicándolos en contextos tanto fotográficos como narrativos. En la actividad “Cortos Animados de Pixar”, cada estudiante contribuyó al diálogo al compartir su perspectiva sobre el uso de la animación, la construcción de personajes y las técnicas de storytelling utilizadas en los cortos, lo que enriqueció la comprensión colectiva de estos recursos creativos. En la asignatura de Ciberseguridad aplicada a los negocios digitales, los alumnos presentaron planes de recuperación ante desastres como parte de los objetivos de aprendizaje, los estudiantes desarrollaron estrategias para que una empresa respondiera a incidentes de seguridad en caso de ser vulnerada. Realizan una investigación sobre métricas e indicadores clave de rendimiento (KPI)para evaluar el desempeño de una empresa en diferentes casos. Alumnos de noveno cuatrimestre utilizan el lenguaje de programación Python para el desarrollo de herramientas que permitan resolver problemas de ecuaciones diferenciales. Servicio Educativo de Agrobiotecnología. Como parte de las actividades que enriquecen la formación integral de los estudiantes, se realizó la conferencia titulada “¿Qué puedo patentar?” a cargo del Dr. Arturo Cadena Ramírez. En esta sesión se abordó la relevancia de las patentes en los ámbitos académico y profesional, destacando su impacto en la innovación y protección de ideas. Alumnos de este programa educativo presentaron actividades de pre-siembra y establecimiento de cultivos de repollo, tomate rojo y chile morrón. Estas actividades tuvieron como objetivo fortalecer la formación de los estudiantes y establecer bases para mejorar las prácticas agrícolas, contribuyendo así al desarrollo del campo en

08 DE NOVIEMBRE DE 2024



Hidalgo. Se participó en el Encuentro Estatal de la Cultura del Agua 2024, con la elaboración y exposición del cartel titulado "La huella hídrica en la producción de alimentos". Esta actividad refuerza el compromiso institucional con la sociedad hidalguense en la promoción del intercambio de conocimientos y experiencias sobre la gestión y conservación del recurso hídrico. Se participó en el Día Demostrativo 2024, organizado por el sitio experimental Hidalgo, el INIFAP y la Secretaría de Agricultura, durante el evento, expertos abordaron temas como la rotación de cultivos, el uso de abonos orgánicos y la importancia de preservar la biodiversidad en terrenos agrícolas. Además, se destacaron prácticas sostenibles para el cultivo de maíz, alfalfa y maguey pulquero. En el marco del Día Nacional del Maíz, los estudiantes de Gastronomía y Agrobiotecnología de UTMiR realizaron una exposición sobre el ciclo fenológico y características del maíz, complementada con la presentación de platillos elaborados a partir de este cultivo. La actividad ofreció un recorrido histórico sobre el proceso de nixtamalización, destacando la importancia del maíz como pilar fundamental en la dieta mexicana y su representación como base de la identidad cultural, histórica y económica del país. Servicio Educativo de Turismo. Los estudiantes viajaron a Tlaxcala y Puebla, realizaron un recorrido en la CDMX, donde visitaron el Museo Numismático, el Acuario Inbursa y el Museo Soumaya. Estas actividades tuvieron como objetivo promover buenas prácticas académicas, reforzar el valor del patrimonio histórico del país, y desarrollar habilidades en la prestación de servicios turísticos, así como la importancia de una gestión sustentable de los recursos turísticos. Los alumnos presentaron proyectos sobre parques temáticos y talleres culturales y ambientales en la materia de Servicios de Turismo Cultural y de Naturaleza. Esto contribuyó al desarrollo de competencias en el diseño, gestión y promoción de productos turísticos innovadores. Además, se realizó el proyecto transversal BDC, relacionado con una empresa de alimentos y bebidas. Aplican conocimientos de diversas materias, como Gestión de la Calidad, Gestión y Planificación Turística, Control Administrativo en el Turismo, Finanzas para el Turismo y Servicios de Hospedaje y Alimentos y Bebidas. Durante este proyecto, demostraron habilidades en organización de eventos, gestión con proveedores, planificación, supervisión y evaluación de operaciones, logrando un alto nivel de satisfacción entre los asistentes. En septiembre, se participó en el Foro Internacional de Turismo, donde se aceptaron cuatro exposiciones de investigación para publicación en el libro del evento. Además, un total de 26 alumnos asistieron al foro, que incluyó una visita industrial a los estados de Campeche, Quintana Roo, Chiapas, Tabasco y Veracruz, del 24 al 30 de septiembre. Servicio Educativo de Gastronomía. Los alumnos prepararon una variedad de cócteles en la celebración del Día Internacional del Tequila. Las preparaciones incluyeron desde cócteles clásicos hasta innovadoras creaciones de mixología molecular, destacando la diversidad y creatividad en la elaboración de bebidas, así mismo se organiza una muestra gastronómica con temática Disney, como parte de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en las asignaturas de Pastelería y Operación de Bar. Durante el evento, los estudiantes implementaron diversas técnicas y métodos culinarios, adaptándose de manera creativa a la temática propuesta. De igual manera se realizó la muestra "Los sabores de Oriente", enfocada en la cocina asiática. Presentaron creaciones culinarias de Malasia, Corea, Japón y China, diseñando platillos y bebidas que reflejan lo mejor de cada país. Este proyecto se fundamentó en las materias de Cocina Asiática y Mixología. En el marco de la celebración del "Día Internacional del Chocolate" se realizó una demostración de productos elaborados con chocolate. La alumna Alondra Díaz Contreras, del 7º cuatrimestre del Programa Educativo de Gastronomía, participó en la asamblea "Presidente

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

por un Día", formando parte de La Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (Canirac) Hidalgo. Durante su intervención, abordó temas relacionados con la seguridad en el sector restaurantero. Esta actividad se llevó a cabo en el contexto de la conmemoración del 29º aniversario del Consejo Coordinador Empresarial de Hidalgo. De igual manera, se llevó a cabo una actividad académica en la que participó el Chef Diego Vargas Mejía, miembro del equipo mexicano en la competencia Bocuse d'Or. Durante esta sesión, se realizó una clase demostrativa en la que 30 estudiantes elaboraron un platillo compuesto por marquiz de poblano, ensalada de cangrejo y cremoso de aguacate, el cual fue presentado en la competencia realizada en Nueva Orleans. Servicio Educativo de Administración. Con el objetivo de fortalecer la cultura empresarial, los alumnos de este programa educativo asistieron a la Academia de Inversión Kirchner. Esta actividad forma parte del Programa Integral de Fortalecimiento al Sector Agroalimentario y del Ecosistema de Innovación del estado de Hidalgo, y busca proporcionar bases sólidas para el desarrollo y emprendimiento de proyectos académicos. Además, realizaron un recorrido por el Museo Soumaya, donde tuvieron la oportunidad de conocer una amplia colección de arte clásico y moderno, generaron un proyecto que incluye una propuesta de mejora para la panadería de Don Darío Hernández González, un empresario local con 67 años de edad y 46 años de experiencia en panadería. La propuesta se centró en varios aspectos, incluyendo el rediseño de la imagen del negocio, la creación de un nuevo logotipo, la reestructuración de costos y la optimización de la logística y distribución de productos, así como mejoras en el empaque. Este enfoque integral busca aumentar la competitividad y sostenibilidad del negocio. La actividad "Un emprendedor con talento" tuvo como objetivo presentar los resultados de proyectos integrados por estudiantes, con el respaldo de diversos académicos. El evento destacó el desarrollo de un perfil emprendedor, utilizando modelos de negocio y técnicas de creatividad e innovación y se realizó una visita industrial a la planta de Bimbo en Azcapotzalco, con el objetivo de fortalecer sus competencias profesionales. Durante esta actividad, los estudiantes analizaron la historia de la empresa, el proceso productivo y la distribución global de sus productos. También se evaluó la implementación de prácticas de sustentabilidad en las operaciones diarias de la planta. Servicio Educativo de Construcción. Durante este periodo, se llevó a cabo la presentación de proyectos finales de la materia de Análisis de Costos, en la que los estudiantes demostraron los conocimientos adquiridos a lo largo del cuatrimestre y de los anteriores. Los proyectos incluyeron elementos fundamentales como planos arquitectónicos y de instalaciones hidráulicas, eléctricas y sanitarias, abordados en cuatrimestres previos, se llevaron a cabo prácticas de la asignatura de Hidráulica, en donde los estudiantes exploraron propiedades de los fluidos, como presión hidrostática, empuje hidrostático y energía cinética. Estos conceptos son fundamentales para el diseño de redes hidráulicas en viviendas y edificios de gran tamaño, se llevó a cabo una visita industrial a la obra en proceso del Hospital General de Actopan. Este hospital contará con diversas áreas, incluyendo urgencias, consultorios de medicina externa, salas de cirugía, terapia intensiva, rayos X y laboratorios de especialidad. El objetivo de la visita fue permitir que los estudiantes observaran los procesos constructivos, así como las instalaciones hidráulicas, eléctricas y sanitarias, y los trabajos de albañilería, además de familiarizarse con la maquinaria utilizada en las pavimentaciones. Programa Institucional de tutorías. Se diseñó responder no solamente a dificultades educativas de los alumnos, sino que también a problemáticas personales y brindar apoyo necesario a nuestro alumnado en distintas índoles. De esta manera, en el trimestre reportado, se impartieron un total de 209

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

tutorías y acumulado a septiembre son un total de 829. Con las se cubrió al 100% del alumnado en proceso de tutoría grupal e individual. En general el trabajo colaborativo entre área académica, psicopedagogía y tutorías ha traído excelentes resultados, pues se ha conformado como un puente de atención de calidad entre la institución y su alumnado. Programa Institucional de Asesorías. Durante el trimestre de julio-septiembre 2024, se han brindado asesoría a los diferentes servicios educativos como reforzamiento de las clases y se han brindado tanto de manera grupal como individual. En este proceso a demás participan tanto profesores de Tiempo Completo como profesores de Asignatura de los diferentes programas educativos. De esta manera, en el periodo reportado, se han impartido un total de 133 horas acumuladas tanto de asesorías individuales como grupales al alumnado y un acumulado de enero a septiembre son un total de 387 horas. Actividades para la convivencia escolar, espacios y escuelas libres de violencia fomentando la igualdad y equidad de género. Con el propósito de contribuir en acciones que fortalezcan y favorezcan la igualdad de oportunidades y equidad de género, así como en la lucha de la violencia hacia las mujeres y en búsqueda de promover y mantener como filosofía la importancia de la igualdad de género al igual que espacios libres de violencia así como dar continuidad al Programa Institucional de la Política Transversal de Perspectiva de Género 2024 y Plan anual de igualdad y equidad de género, sensibilización y capacitación e inclusión de programas con enfoque de género 2024, se llevaron a cabo las siguientes acciones durante el trimestre julio – septiembre 2024: Plática sobre trata de personas, Cine debate “Planificación familiar y la equidad de Género”, Técnica de integración y plática fomentando los espacios libres de violencia de Género, la cultura de la paz, equidad de género. Programa Cultura de la Paz. A continuación, se desglosan las actividades realizadas en seguimiento al Programa instalado en nuestra Casa de Estudios. Exposición fotográfica “Jóvenes sin violencia”, Escuelas libres de violencia pláticas y/o talleres, publicaciones, Generar acciones que apoyen el bienestar emocional de los estudiantes, Actividades recreativas e interculturales que fomenten los espacios libres de violencia, Incorporar temas de cultura de paz dentro de las tutorías, Plática con el alumnado “Mujeres sin violencia”, plática Diversidad sexo genérica con el alumnado, Salud Mental generar acciones que apoyen el bienestar emocional de las y los alumnos. Plática de Mujeres sin violencia, conferencia nuevas paternidades y masculinidades y actividades recreativas e interculturales que fomenten los espacios libres de violencia. Servicios Escolares. Al inicio del cuatrimestre septiembre – diciembre 2024 se tiene una matrícula escolar de 524 alumnos. A continuación, se presenta la matrícula por programa educativo a nivel Técnico Superior Universitario y a nivel Licenciatura/ Ingeniería desde que inicio la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma desde el año 2015 al mes de septiembre de 2024. Infraestructura y equipamiento. En el mes de agosto INHIFE hizo entrega física de la rehabilitación del edificio B, el cual cuenta con 6 oficinas, 1 área de papelería y 1 área para la vigilancia, lo que benefició que los colaboradores de esta Casa de Estudios tuvieran espacios más acordes a sus actividades y con ello se rehabilitaron dos aulas más, de igual manera se recibió la rehabilitación del Laboratorio de Agrobiotecnología en donde se acondicionó las instalaciones de luz, agua, sistema de drenaje. En el mes de agosto con Recurso Estatal se adquirió el Laboratorio de Robótica STEM B por un importe de \$2,303,180.00 (dos millones trescientos tres mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.) el cual consta de equipamiento que a continuación se detalla: 3 mesas, 1 modulo central de control, 1 computadora, 6 brazos robóticos, 3 televisores, 2 bandas de desplazamiento, 1 riel de desplazamiento, router y switch y 1 cancha de juego. Vinculación. En este periodo se

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

concretaron 6 convenios de colaboración con la COESBIOH, con el CESAVEH, Corporativo VALSI, Bigote Feliz, Constructora Escala y CONALEP. Cabe destacar que durante el periodo enero – septiembre se tiene un acumulado de firma de convenios con instituciones públicas y privadas de 23 convenios. Seguimiento de Egresados. Durante el periodo julio-septiembre del 2024 continuamos con el acompañamiento y ofreciendo información académica y de bolsa de trabajo a las y los 935 alumnos egresados del periodo diciembre 2016 al mes de septiembre 2024 de los 5 Programas Educativos que son: egresados TSU área Hotelería y Licenciatura en Gestión en Desarrollo Turístico, egresados TSU en TI e Ingeniería en Entornos Virtuales y Negocios Digitales, egresados TSU en Agrobiotecnología e ingeniería, egresados TSU en Gastronomía, egresados TSU en Administración en área capital Humano. En el seguimiento realizamos 83 encuestas a egresados, durante el periodo que se informa, llegando a un acumulado de 190 del periodo enero-septiembre del 2024, así también fuimos el contacto directo para colocar a 15 estudiantes a laborar en empresas como Bigote Feliz, Hotel La Joya, Restaurante Sotero entre otros, llegando a la meta de 30 alumnas y alumnos colocados en un empleo formal. Oferta Educativa. Durante el periodo que se informa llevamos a cabo diversas gestiones con directivos de los planteles de nivel Medio Superior para difundir mediante diversas estrategias de comunicación, nuestra oferta educativa a su alumnado con ello, pudimos tener un alcance de más de 495 estudiantes de diversas instituciones que realizaron su proceso de admisión en nuestra universidad. Cabe destacar que del mes de enero al mes de septiembre llevamos un acumulado de 23 visitas a planteles de nivel medio superior y superior y un alcance de alumnas y alumnos de bachillerato de 2047. Movilidad académica. El alumno Aldair Tavera Silva quien tuvo la oportunidad de realizar este proceso en España, donde conoció a diferentes chefs, como fue el caso de Joan Roca, uno de los mejores del mundo; de igual manera nuestra alumna Andrea Nayeli Aburto Vázquez quien realiza este proceso en Europa en el Hotel Indalo Park de Barcelona, España. Nuestro alumno Damián Armando Alonso Rosas, de la carrera de TSU en Agrobiotecnología, quien se encuentra cursando el cuatrimestre septiembre - diciembre en la Universidad Continental de Perú. Actividades Deportivas. En UTMiR fortalecemos la educación integral a través de la actividad deportiva, se llevaron a cabo partidos amistosos de basquetbol con universidades hermanas. El alumno Gerardo Correa Escalona de 4to. Cuatrimestre de TSU en entornos virtuales y negocios digitales, quien logró medalla de oro en el vigésimo campeonato nacional de Jiu Jitsu Brasileño 2024 organizado por la Federación Mexicana de Jiu Jitsu. El 16 de septiembre de 2024, con la presencia del gobernador Julio Menchaca, la comunidad estudiantil de UTMiR participó con orgullo y patriotismo en el desfile conmemorativo al 214 aniversario de la independencia de México en la ciudad de Pachuca, con estas acciones, demostramos el compromiso cívico que tenemos con la sociedad hidalguense. PERAJ. En conjunto con la Directora General de Peraj, México se realizó el evento de clausura del Programa Peraj “Inspirando Futuros” ciclo 2023-2024. Consejo de Vinculación. Se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Vinculación y Pertinencia, donde tuvimos la oportunidad de ofrecer un informe actividades del primer semestre del año, así “Nuevo modelo educativo de Universidades Tecnológicas y Politécnicas”, con estas acciones consolidamos la vinculación con el sector público y privado. Feria de la salud. Se llevó a cabo la primera Feria de Salud UTMiR 2024, donde el personal del Centro de Salud la Providencia realizó pláticas, aplicación de pruebas de VIH-Sífilis, Citologías y PC. PEACE CORP. Se presentó a Isabella Wright como nueva voluntaria del Programa Peace Corps quien se integra al equipo de trabajo de la academia de idiomas, con el propósito de fortalecer las

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

estrategias de aprendizaje del idioma inglés a través de diversas actividades que contribuyan al mejoramiento en expresión oral y escrita de nuestros estudiantes. No se encuentra en este reporte pero también en este cuatrimestre se están realizando diferentes talleres de actividades extracurriculares de cuerdas, de canto, de baile moderno, de baile folclórico, de teatro, ajedrez, lectura, en donde el taller de lectura estamos impulsando ampliamente que este taller se convierta para que nosotros podamos utilizar todas las herramientas disponibles y que se realice aquí el primer taller de lectura en donde próximamente incorporaremos también a los niños y niñas de educación básica con los que ya contamos el apoyo del programa PERAJ, entonces estas actividades extracurriculares es parte de la formación integral que le estamos ofreciendo a nuestros alumnos y alumnas de aquí dentro de la Universidad y también forman parte de las indicaciones del nuevo modelo educativo y la Ley General de Educación Superior. Son talleres extracurriculares que impulsan la cultura, el arte y las artes plásticas aquí en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz la **L.A. Mildred Leines Noguera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Felicitar al Rector y a su equipo de trabajo, es un informe bastante amplio con mucha información muy interesante de todo lo que ha hecho la Universidad, haga extensiva la felicitación a todo su equipo de trabajo, se ve que ha sido un trabajo muy arduo. Solicitando el uso de la voz **L.D. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: También quisiera extender una felicitación a nuestro Rector y a su equipo de trabajo por tener consecutivamente el buen manejo administrativo, académico de la Universidad, mostrando con estos hechos su desempeño. -----

Al no haber más comentarios, se da por aprobado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**ACUERDO V/SO/2024-08**

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Consejo de Directivo, da por aprobado por unanimidad el informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo julio - septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024. -----

**9. Presentación del informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo julio - septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024.** -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en uso de la voz manifiesta: En el periodo que se informa la recaudación de ingresos del periodo julio - septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024 es como a continuación se describe: **Ingresos Propios** del tercer trimestre 2024 \$1,232,376.41 (un millón doscientos treinta y dos mil trescientos setenta y seis pesos 41/100 M.N) acumulado \$3,057,540.97 (tres millones cincuenta y siete mil quinientos cuarenta pesos 97/100 M.N.); **Recursos Fiscales por subsidio** del tercer trimestre 2024 \$2,875,933.14 (dos millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos treinta y tres pesos

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

14/100 M.N), acumulado por \$9,014,251.72 (nueve millones catorce mil doscientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.), **Recursos Federales** del tercer trimestre \$1,180,574.00 (un millón ciento ochenta mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) acumulado \$6,549,915.00 (seis millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos quince pesos 00/100 M.N.) dando un total del tercer trimestre por \$5,288,883.55 (cinco millones doscientos ochenta mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 87/100 M.N.) acumulado por \$18,621,707.69 (dieciocho millones seis cientos veintiún mil setecientos siete pesos 69/100 M.N.) **Rendimientos Fiscales** del tercer trimestre 2024 por \$5,508.37 (cinco mil quinientos ocho pesos 37/100 M.N.) acumulado \$5,547.00 (cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) **Rendimientos Federales** del tercer trimestre 2024 por \$1,819.93 (mil ochocientos diecinueve pesos 93/100 M.N.) acumulado \$8,770.54 (ocho mil setecientos setenta pesos 54/100 M.N.) **Otros ingresos** del tercer trimestre 2024 \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) acumulado \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), **Otros ingresos** tercer trimestre \$7,328.30 (siete mil trescientos veintiocho 30/100 M.N.), acumulado \$14,317.54 (catorce mil trescientos diecisiete 54/100 M.N.) **Total Recaudado** del tercer trimestre 2024 por \$5,296,211.85 (cinco millones doscientos noventa y seis mil doscientos once pesos 85/100 M.N.) acumulado \$18,636,025.23 (dieciocho millones seis cientos treinta y seis mil veinticinco pesos 23/100 M.N.) Se tuvo una ampliación presupuestaria de recurso Federal por \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) para el programa PRODEP del ejercicio 2024. Se tuvo una ampliación líquida por \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de recurso Fiscal como complemento a pago de servicios personales. Se adjunta a esta carpeta el informe de recaudación de los meses de julio, agosto y septiembre del 2024, de igual manera una tarjeta informativa correspondiente a rendimientos financieros junto con los estados de cuenta bancarios y las devoluciones correspondientes. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz **Lic. Edgar Miguel Sánchez García**, representante de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, quien manifiesta: Pues únicamente igual que en la sesión anterior, indicarle al Rector que se solicite hacer las gestiones para que en lugar de reintegrar el recurso no utilizado se permita ejercerlo en el capítulo 2000 y 3000, previa autorización si es recurso federal por parte de la DGUTYP y no se si para el recurso estatal necesite hacer las gestiones ante las instancias correspondientes. Solicitando el uso de la voz **L.A. Mildred Leines Noguera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: se observa una variación en el estado analítico de ingresos en el que ya habíamos comentado en la sesión de adecuaciones, solamente para que revisen, hay una diferencia entre el formato y el estado analítico de ingresos. -----

Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**-----ACUERDO V/SO/2024-09-----**

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo julio - septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024.-----

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

**10. Presentación de la evaluación programática - presupuestal al periodo julio - septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024.**

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz al **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, quien manifiesta: Me permito informar a este H. Consejo Directivo las metas realizadas del periodo julio - septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024: 1. *Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados*, tercer trimestre 523 metas realizadas, acumulado 988 metas; 2. *Servicios de extensión y vinculación educación superior otorgados*, tercer trimestre 10 metas, acumulado 10 metas realizadas; 3. *Investigación Científica, tecnológica y educativa realizada*, 0 metas; 4. *Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados*, tercer trimestre 1 meta, acumulado 2 metas realizadas; 5. *Programas de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado*, 1 meta, acumulado 2 metas; Con un total de metas realizadas para el tercer trimestre de 535 metas, acumuladas de 1002 metas.

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz **L.A. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Se solicita de la manera más atenta verificar el modificado del trimestre contra la calendarización de las adecuaciones presupuestarias que está presentando una variación por \$15,405.00 (quince mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.)

Al no haber más comentarios, se da por presentado la evaluación programática - presupuestal al periodo julio - septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024, y queda redactado de la siguiente manera:

**-----ACUERDO V/SO/2024-10. -----**

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad la Evaluación Programática - presupuestal al julio - septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024.

**11. Presentación del estado del ejercicio del presupuesto al periodo julio - septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos.**

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del Consejo Directivo cede el uso de la voz al Titular de Organismo. El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, manifiesta: Me permito presentar el informe de egresos del periodo julio - septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024. Quedando de la siguiente manera: **Capítulo 1000** servicios personales devengado para el tercer trimestre \$3,647,532.40 (tres millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos treinta y dos pesos 40/100 M.N.), acumulado \$9,681,079.70 (nueve millones seiscientos ochenta y un mil setenta y nueve pesos 70/100 M.N.); **capítulo 2000** materiales y servicios devengados al tercer trimestre por \$39,586.55 (treinta y nueve mil quinientos ochenta y seis pesos 55/100 M.N.) acumulado devengado \$87,510.00 (ochenta y siete mil quinientos

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

diez pesos 00/100 M.N.); **capítulo 3000** servicios generales devengados para el tercer trimestre \$800,174.82 (ochocientos mil ciento setenta y cuatro pesos 82/100 M.N.), **capítulo 4000** transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), **capítulo 5000** bienes muebles, inmuebles e intangibles devengado para el tercer trimestre \$2,303,180.00 (dos millones trescientos tres mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.) acumulado devengado por la misma cantidad; **capítulo 7000** inversiones financieras por un total de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) dando un **gran total** de para el tercer trimestre de \$6,790,473.77 (seis millones setecientos noventa mil cuatrocientos setenta y tres pesos 77/100 M.N.) acumulado de \$13,649,619.28 (trece millones seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos diecinueve pesos 28/100 M.N.). -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz **L.A. Mildreed Leines Noguera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Se solicita alinear el monto del aprobado y del modificado acumulado con lo presentado y reportado en el estado analítico del presupuesto de egresos, existe una diferencia, revisar los montos totales del formato 11.11 contra el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos. Solicitando el uso de la voz **L.A. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: De igual manera se solicita verificar la información consolidada en cuanto al tercer trimestre, ya que se visualiza de manera acumulada en todos los momentos contables por fuente de financiamiento de igual manera se visualiza de esta manera. -----

Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

---

**ACUERDO V/SO/2024-11**

---

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad del estado del ejercicio del presupuesto al periodo julio - septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos. -----

---

**12. Presentación de los estados financieros al 30 de septiembre de 2024; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él.**

---

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, en uso de la voz manifiesta: Conforme a las nuevas disposiciones se presentaron todos los estados financieros solicitados y se informa que no se cuenta con Fondo de Reserva. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

---

**ACUERDO V/SO/2024-12.**

---

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad los estados financieros al 30 de septiembre de 2024; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él. -----

**13. Presentación del informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, según sea el caso, al 30 de septiembre de 2024.** -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, en uso de la voz manifiesta: Al periodo que se reporta la Universidad se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con la inscripción al RFC, presentación de declaraciones provisionales correspondiente al pago de impuesto sobre nómina y retenciones de Impuesto sobre la Renta; con respecto al pago de derechos vehiculares se realizó en el mes de junio de 2024. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**-----ACUERDO V/SO/2024-13 -----**

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, al 30 de septiembre de 2024. -----

**14. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo julio – septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024.** -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, en uso de la voz manifiesta: Me permito informar a este H. Consejo Directivo el avance del Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del periodo julio – septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024. Quedando de la siguiente manera: **LEGISLACIÓN ESTATAL. Licitación Pública** tercer trimestre por \$2,510,283.22 (dos millones quinientos diez mil doscientos ochenta y tres pesos 22/100 M.N.), acumulado de \$2,764,662.73 (dos millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesos 73/100 M.N.) lo que representa un monto de 95%; **Invitación a cuando menos tres personas** el 0% por un monto de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N.); **Adjudicación directa por monto** tercer trimestre \$69,360.35 (sesenta y nueve mil trescientos sesenta pesos 35/100 M.N.), acumulado de \$145,314.09 (ciento cuarenta y cinco mil trescientos catorce pesos 09/100 M.N.) lo que representa un 5%. Dando un total de \$2,579,643.57 (dos millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos 57/100 M.N.) acumulado de \$2,909,976.82 (dos millones novecientos nueve mil novecientos setenta y seis 82/100 M.N.) con un porcentaje del 100%. Se informa que se informa que, por instrucciones de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Hidalgo, se debe realizar la adquisición mediante el proceso de licitación a través de ellos, por esta instrucción se realizaron todos los trámites correspondientes, sin embargo, al finalizar el trimestre no se llevaron a cabo dichas adquisiciones ya que se alargó el plazo para llevarlas a cabo, lo cual se concluirá hasta el siguiente trimestre. **LEGISLACIÓN FEDERAL.**

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

**Licitación Pública** tercer trimestre \$202,611.42 (doscientos dos mil seiscientos once pesos 42/100 M.N.), acumulado de \$318,169.90 (trescientos dieciocho mil ciento sesenta y nueve mil pesos 90/100 M.N.) dando un porcentaje del 100%; **Invitación a cuando menos tres personas** el 0% por un monto de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N.); **Adjudicación directa por monto** el 0.00% por un monto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.). Dando un total para el tercer trimestre de \$202,611.42 (doscientos dos mil seiscientos once pesos 42/100 M.N.) con un acumulado de \$318,169.90 (trescientos dieciocho mil ciento sesenta y nueve pesos 90/100 M.N.) lo que representa un porcentaje del 100%. Se informa que debido a que se encuentra en proceso de constitución del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Federal de la Universidad, todas las adquisiciones de Recurso Federal se han sometido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Estatal cuidando que se cumpla la Legislación Federal que corresponda. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz **L.A. Mildred Leines Noguera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Se solicita presentar las actas del Comité de Adquisiciones.

Solicitando el uso de la voz **L.A. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Se solicita alinear el modificado del Programa de adquisiciones, de los recursos fiscales ya que se encuentra una variación en los procesos de contratación contra la calendarización de las adecuaciones presupuestarias que acabamos de dar por aprobadas. -----

---

**ACUERDO V/SO/2024-14**

---

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo julio – septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024. -----

---

**15. Presentación del informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo julio – septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024.**

---

El Mtro. **Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, en uso de la voz manifiesta: La Universidad no contó con programa anual de obra pública para el 2024. Se informa que a través del INHIFE se recibió la rehabilitación del Laboratorio de Agrobiotecnología, así como del edificio B que se ocupa como área Administrativa, el cual es ocupado por 7 áreas de la Universidad como son Jurídico, Vinculación, Difusión Servicios Escolares, Becas y apoyo a estudiantes, Archivo y el Contralor y con ello se pudieron adecuar las oficinas que se ocupaban para tener 2 aulas más.

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

**ACUERDO V/SO/2024-15**

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo julio – septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024. -----

**16. Presentación del Informe del avance del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del julio – septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024.** -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en uso de la voz manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo que con respecto al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público se estima un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) de economías, ya que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma no prevé ahorro para este ejercicio fiscal 2024, pero si se establecen medidas de eficiencia en el gasto público. Así mismo como se presentó en la II Sesión Ordinaria de este H. Consejo Directivo, la Universidad recibió la instrucción de que a partir del 16 de febrero se tendría que pagar los sueldos del personal directivo conforme al decreto número 800 expedido por el Gobierno del Estado de Hidalgo publicado el 31 de diciembre del 2023, generando que se les bajara el importe de los sueldos de los niveles directivos y por tal motivo se generaron ahorros. En referencia a esta situación, se recibió la instrucción de instancias superiores que a partir del 1 de agosto se regularizara esta situación, debiendo nivelar el sueldo del personal directivo excepto el del Rector con el tabulador de sueldos autorizado por la DGUTyP para el ejercicio 2024 y que se pague el diferencial de estos sueldos, es decir el retroactivo salarial desde el 16 de febrero al 31 de julio del año en curso. Por lo anteriormente expuesto, se informa que a partir del 1 de agosto se niveló el sueldo de 5 jefes de departamento, 1 subdirector y dos directores de área con el tabulador de sueldos de la DGUTyP y que se procederá al pago del retroactivo salarial de estos mismos niveles del periodo del 16 de febrero al 31 de julio del año en curso. Por instrucciones superiores, esta nivelación y retroactivo salarial no aplica al Rector por lo que se están generando ahorros, que al finalizar el ejercicio fiscal se devolverán a las instancias correspondientes. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**ACUERDO V/SO/2024-16**

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del julio – septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024. -----

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

**17. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del periodo julio – septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024, así como ejercicios anteriores. -----**

La **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en uso de la voz manifiesta: Me permito informar a este H. Consejo Directivo que se llevó a cabo el procedimiento de licitación para la adjudicación del equipamiento del Laboratorio de Robótica por un importe de \$2,303,499.58 de recurso fiscal. Así mismo, se recibió la autorización del Programa Presupuestario PRODEP para la adquisición de equipamiento por un importe de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) el cual se llevó a cabo la licitación para su compra en el mes de octubre de 2024. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz **L.A. Mildred Leines Noguera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Se solicita presentar el formato correcto que es el 17.1 correspondiente al informe del avance sobre el programa anual de infraestructura y equipamiento. Favor de atender esta solicitud ya que se había hecho el comentario previo en otras sesiones. -----

Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**-----ACUERDO V/SO/2024-17 -----**

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual Infraestructura y Equipamiento del periodo julio – septiembre de 2024 y acumulado al 30 de septiembre de 2024, así como ejercicios anteriores. -----

**18. Presentación del informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 30 de septiembre de 2024. --**

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en exposición al punto manifiesta: Se informa que los bienes muebles del extinto IHEMSYS la Universidad continua con las gestiones con la Coordinadora de Sector, para la donación correspondiente. En cuanto a la regularización del terrero, se encuentra en proceso. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz **L.A. Mildred Leines Noguera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Preguntar si ya se tiene algún avance sobre el proceso de donación que ocupan las instalaciones de la Universidad. En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, manifiesta: En relación a la solicitud de información de la Consejera Leines, le informo que se han hecho todos los trámites ante las instancias correspondientes y recibimos ya un oficio de la Oficialía Mayor indicando que en este momento no es posible que se hagan los trámites correspondientes para la donación del

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

predio de las instalaciones de la Universidad derivado a que en este momento se estaría desestabilizando las finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo, posterior a esto se han realizado ya otras gestiones y estamos en proceso de poder obtener finalmente el Título de la donación del predio de la Universidad. En este momento ya tenemos una respuesta negativa por parte de la Oficialía Mayor, pero seguimos insistiendo. -----

Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**----- ACUERDO V/SO/2024-18 -----**

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 30 de septiembre de 2024. -----

**19. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 30 de septiembre de 2024. -----**

El Mtro. **Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en exposición al punto manifiesta: Se informa al H. Consejo Directivo que se cuenta con un porcentaje de avance del 65% con corte al mes de septiembre de 2024, y se continúa avanzando en la validación de instrumentos de control y consulta archivística. -----

El Lic. **Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**-----ACUERDO V/SO/2024-19. -----**

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 30 de septiembre de 2024. -----

**20. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 30 de septiembre de 2024. -----**

El Mtro. **Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en exposición al punto manifiesta: En el periodo que se informa se atendieron 20 solicitudes de información requeridas por el Enlace de Transparencia de la coordinadora de sector; así mismo se tiene un 98.80% de cumplimiento a las obligaciones de transparencia al mes de agosto de 2024. -----

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

**El Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

---

**ACUERDO V/SO/2024-20** 

---

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 30 de septiembre de 2024. -----

**21. Presentación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.** -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en exposición al punto manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional del periodo dando como resultado: Ambiente de control 100%, administración de riesgos 100%, actividades de control 100%, información y comunicación 100%; supervisión y mejora continua 100% dando un porcentaje general del 100%. Se han llevado a cabo las sesiones ordinarias del ejercicio 2024 programadas del COCODI programadas, se realizó la autoevaluación trimestral de todo el SCII, así como del PTCI y del PTAR, se identificaron los posibles actos de corrupción de los procesos prioritarios y se establecieron acciones para su mitigación, dando un cumplimiento del 100% por lo que se debe dar seguimiento y realizar las gestiones necesarias para continuar de manera constante y mantener el fortalecimiento requerido y necesario en cada una de las acciones y dar cumplimiento en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en los lineamientos que nos rigen. En cuanto el Programa Anual de Control Interno se tienen programadas 218 acciones de mejora anuales, en el 3er trimestre del 2024 se tenían programadas 57 de las cuales se logró el 100 % de su cumplimiento, llevando un avance acumulado del 75.69%. Programa anual de riesgos, se tienen programadas 31 acciones de control anuales; en el 3er trimestre se tenían programadas 26 de las cuales se logró el 100 % de su cumplimiento, llevando un avance acumulado del 80.05%. Es importante mencionar que se estableció un sistema de control de actos para mitigar la corrupción de las cuales se tiene programadas 13 acciones de manera anual, de las cuales al trimestre que se reporta se han concluido 10 y se lleva un avance acumulado del 81.19%. **Comité de Ética.** El personal de la Universidad tomó diferentes capacitaciones en el tema de ética y Protocolo, se realizó la evaluación del cumplimiento del Código de ética y Conducta, mediante un formulario de Google, el día 29 de agosto de 2024, en donde se obtuvieron 78 respuestas, en donde se puede demostrar que los principios que más se aplica en la Universidad por parte de los trabajadores son: 1. Honradez, 2. Profesionalismo y 3 Disciplina. De igual manera, los valores que más se tienen arraigados en los trabajadores son: 1. Respeto, 2. Igualdad y no discriminación y 3. Cooperación. Con la obtención de los resultados se demuestra que el 94.51% de los encuestados se conducen de acuerdo a lo establecido en el Código de ética y Código de Conducta, que conoce el Comité de ética y Prevención de Conflictos de Interés de la

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, por lo tanto, se debe seguir con las acciones de reforzamiento para que el personal efectué sus labores con rectitud y honradez, evitando en todo momento las malas prácticas que puedan generar actos de corrupción. Al momento no se cuenta con reporte de alguna denuncia. En coordinación con el Comité de Control y Desempeño Institucional, se estableció un proceso en el que los responsables de los procesos sustantivos, entregan evidencias para mitigar la corrupción, por lo que se informa que se tienen programadas 13 actividades de las cuales hasta el momento se han cumplido 10 actividades con un avance de cumplimiento acumulado de enero a septiembre del 2024 del 84.19%, se anexa el reporte y las evidencias. De igual manera se estableció una encuesta de calidad en donde participaron 200 personas entre alumnos, padres de familia y visitantes, lo cual nos puede demostrar que se está atendiendo a las personas que requieren de alguna información de manera eficiente. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

---

----- **ACUERDO V/SO/2024-21** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el estado que guarda el Sistema de Control Interno del Ente, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. -----

---

**22. Presentación del Informe del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 30 de septiembre de 2024.** -----

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en exposición al punto manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo que a la fecha se tiene pagadas las aportaciones obrero – patronales correspondiente a Seguridad Social (I.M.S.S.) e INFONAVIT de los trabajadores adscritos a esta Casa de Estudios del trimestre que se informa. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz **L.A. Mildreed Leines Noguera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Se identifica que hay una diferencia entre la plantilla del personal con un número de trabajadores registrado en activo en el IMSS ya que en este documento se observan 97 y en la plantilla 94, algún comentario al respecto, ¿Por qué existe esta diferencia? El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, solicita se seda la palabra a la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, Secretaria Técnica del Consejo Directivo y Directora de Administración y Finanzas de la UTMiR, quien manifiesta: Revisaremos el punto porque no entiendo porque existe esa diferencia, lo checaremos y les hacemos un informe. -----

08 DE NOVIEMBRE DE 2024



Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**-----ACUERDO V/SO/2024-22-----**

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe del Titular del Organismo sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 30 de septiembre de 2024. -----

**23. Presentación de los Lineamientos de la Comisión de Organización y Supervisión de Espacios Alimenticios de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----**

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en exposición al punto manifiesta: Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las bases de integración y funcionamiento de la Comisión de Organización y Supervisión de espacios alimenticios de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se creó esta Comisión como instancia colegiada con funciones de análisis, consulta, valoración y dictamen de solicitudes de asignación de un permiso para instalar un establecimiento en la Universidad, así como la vigilancia del expendio y consumo de alimentos y el cumplimiento de las normas previstas en estos Lineamientos. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**-----ACUERDO V/SO/2024-23-----**

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, dan por presentados los Lineamientos de la Comisión de Organización y Supervisión de Espacios Alimenticios de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

**24. Presentación, del calendario escolar 2024 - 2025 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----**

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en exposición al punto manifiesta: Se informa que en las carpetas digitales se presenta el calendario escolar del ciclo 2024 - 2025 de la Universidad. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**-----ACUERDO V/SO/2024-24-----**

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, dan

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

por presentado el calendario escolar 2024 - 2025 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

**25. Presentación, y en su caso, aprobación del Calendario de sesiones del H. Órgano de Gobierno para el ejercicio fiscal 2025. -----**

El **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** en exposición al punto manifiesta: Se presenta para su aprobación el calendario de Sesiones de este H. Consejo Directivo para el ejercicio 2025.

Sesiones ordinarias del 2025	Fecha
1 <sup>a</sup> Sesión	10-febrero-2025
2 <sup>a</sup> Sesión	8-mayo-2025
3 <sup>a</sup> Sesión	8-agosto-2025
4 <sup>a</sup> Sesión	10-nov-2025

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**-----ACUERDO V/SO/2024-25-----**

Con fundamento en los artículos 9 y 23 fracción XII del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, dan por presentado el Calendario de sesiones del H. Órgano de Gobierno para el ejercicio fiscal 2025. -----

**26. Asuntos Generales. -----**

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la V Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, siendo las 10:50 horas del día ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, agradeciendo a cada uno de ustedes su asistencia y participación.

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA.****Lic. Tito Dorantes Castillo**

Director General de Educación Superior de SEMSSyS  
PRESIDENTE SUPLENTE

**L.A. Mildred Leines Noguera**

Representante de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.  
CONSEJERO SUPLENTE

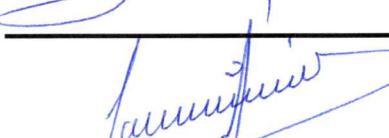
08 DE NOVIEMBRE DE 2024

**L. A. Karina López Bolio.**Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva  
CONSEJERO SUPLENTE**Lic. Edgar Miguel Sánchez García,**Subdirector de Finanzas de la DGUTyP  
CONSEJERO SUPLENTE**C.P. Guillermina Martínez Margarito,**Jefa del Departamento de Control Financiero Centro de la  
DGUTyP  
CONSEJERO SUPLENTE**Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**Sub Directora de Educación Media Superior y Superior de la  
Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el  
Estado de Hidalgo  
CONSEJERO SUPLENTE**Dra. Itzel Camacho Castelán**Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación del  
Ayuntamiento de Mineral de la Reforma CONSEJERO  
SUPLENTE**L.C. Liliana Mendoza Reyes**

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

**Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo.**

TITULAR DEL ORGANISMO

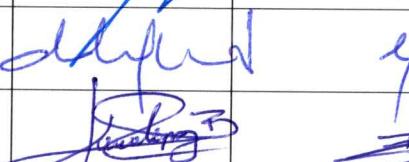
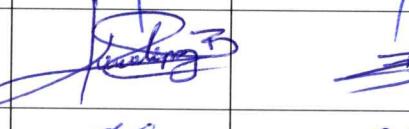
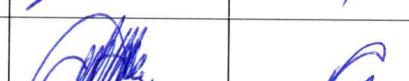
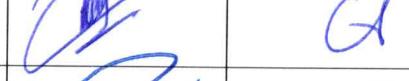
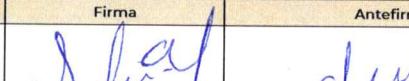
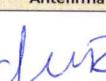
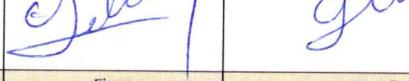
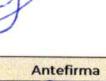
**L.C. María de Lourdes García Gómez**Directora de administración y Finanzas UTMiR  
SECRETARIA TÉCNICA

Esta última hoja corresponde a la V Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, celebrada el día 08 de noviembre del 2024.





Fecha de la Sesión: 08/11/2024

Consejeros				
Dependencia	Propietarios	Suplentes	Firma	Antefirma
Secretaría de Educación Pública	<p>Nombre: Dr. Natividad Castrejón Valdez Cargo: Secretario de Educación Pública y Presidente de la Junta de Gobierno Correo: <a href="mailto:natividad.castrejon@seph.gob.mx">natividad.castrejon@seph.gob.mx</a> Teléfono: (771) 717 3500 ext. 3520</p>	<p>Nombre: Lic. Tito Dorantes Castillo Cargo: Director de General de Educación Superior Correo: Teléfono:</p>		
Secretaría de Hacienda	<p>Nombre: M.A.P. María Esther Ramírez Vargas Cargo: Secretaria de Hacienda Correo: <a href="mailto:estherramirez@hidalgo.gob.mx">estherramirez@hidalgo.gob.mx</a> Teléfono: (771) 7176000 ext. 6024</p>	<p>Nombre: L.A. Mildred Leines Noguera Cargo: Coordinadora de Representación Institucional Correo: Teléfono: (771) 7176000 ext. 8875</p>		
Unidad de Planeación y Prospectiva	<p>Nombre: Lic. Miguel Ángel Tello Vargas Cargo: Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva Correo: <a href="mailto:migueltello@hidalgo.gob.mx">migueltello@hidalgo.gob.mx</a> Teléfono: (771) 7176355</p>	<p>Nombre: L.A. Karina López Bolio Cargo: Subdirectora de Representación Institucional Correo: <a href="mailto:karina.lopezbolio@hidalgo.gob.mx">karina.lopezbolio@hidalgo.gob.mx</a> Teléfono: (771) 7176000 ext. 6648</p>		
Secretaría de Educación Pública Gobierno Federal	<p>Nombre: Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González Cargo: Directora General de Universidades Correo: Teléfono: 55 3601 1620 ext. 67393</p>	<p>Nombre: Lic. Edgar Miguel Sánchez García Cargo: Subdirector de Finanzas Correo: Teléfono:</p>		
	<p>Nombre: Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafañá Cargo: Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo Correo: Teléfono:</p>	<p>Nombre: C.P. Guillermina Martínez Margarito Cargo: Jefa del Departamento de Control Financiero Centro Correo: Teléfono:</p>		
	<p>Nombre: Titular la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo. Cargo: Correo: <a href="mailto:delegacion.hgo@nube.sep.gob.mx">delegacion.hgo@nube.sep.gob.mx</a> Teléfono: 55 3600 2511 ext. 7106</p>	<p>Nombre: Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez Cargo: Subdirectora de Educación Media Superior y Superior de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo Correo: Teléfono:</p>		
Gobierno Municipal	<p>Nombre: Mtro. Eduardo Medélico Rubio Cargo: Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma Correo: Teléfono: (771) 7160690 Ext. 1003</p>	<p>Nombre: Dra. Itzel Camacho Castelán Cargo: Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación Correo: <a href="mailto:planeacion@mineraldelareforma.gob.mx">planeacion@mineraldelareforma.gob.mx</a> Teléfono:</p>		
TOTAL DE CONSEJEROS DE ACUERDO A LEY O DECRETO DE CREACIÓN		TOTAL DE CONSEJEROS ASISTENTES	TOTAL DE CONSEJEROS PROPIETARIOS ASISTENTES	TOTAL DE CONSEJEROS SUPLENTES ASISTENTES
Secretaría de Contraloría				
Secretario	Comisario Público propietario	Comisario Público suplente	Firma	Antefirma
Mtro. Álvaro Bardales Ramírez	<p>Nombre: L.C. Liliana Mendoza Reyes Cargo: Comisario Público Propietario en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Correo: <a href="mailto:comisariolmr16@gmail.com">comisariolmr16@gmail.com</a> Teléfono: 771 748 63 54</p>	<p>Nombre: Cargo: Correo: Teléfono:</p>		
Por el Organismo Descentralizado				
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	<p>Nombre: Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo Cargo: Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Correo: <a href="mailto:rectoria@utmir.edu.mx">rectoria@utmir.edu.mx</a> Teléfono:</p>	<p>Nombre: Cargo: Correo: Teléfono:</p>		
	<p>Nombre: L.C. María de Lourdes García Gómez Cargo: Directora de Administración y Finanzas y Secretaría Técnica de la UTMiR Correo: <a href="mailto:direccion.administrativa@utmir.edu.mx">direccion.administrativa@utmir.edu.mx</a> Teléfono: 771 176 25 82</p>	<p>Nombre: Cargo: Correo: Teléfono:</p>	